



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN



TESIS

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN LA REGIÓN PUNO 2022

PRESENTADA POR:

RONALD LUIS CHURATA MAMANI

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y TRIBUTACIÓN

PUNO, PERÚ

2023

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO EN LA REGION PUNO 2022

AUTOR

RONALD LUIS CHURATA MAMANI

RECuento de PALABRAS

21930 Words

RECuento DE CARACTERES

127062 Characters

RECuento DE PÁGINAS

95 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.7MB

FECHA DE ENTREGA

Mar 5, 2024 7:48 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Mar 5, 2024 7:50 PM GMT-5

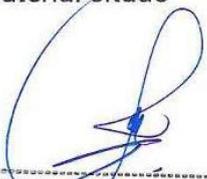
● 9% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 7% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)



C.P. Cesar Milton Gomez Velasquez
CONTADOR PUBLICO
Nº.COL. 997



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

TESIS

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN LA REGIÓN PUNO 2022



PRESENTADA POR:

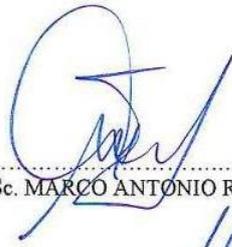
RONALD LUIS CHURATA MAMANI

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y TRIBUTACIÓN**

APROBADA POR EL JURADO SIGUIENTE:

PRESIDENTE


D. Sc. MARCO ANTONIO RUELAS HUMPIRI

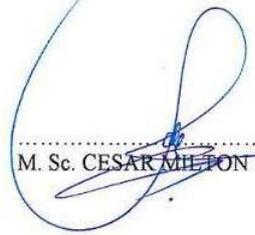
PRIMER MIEMBRO


D. Sc. MANUEL ANCHAPURI QUISPE

SEGUNDO MIEMBRO


D. Sc. DARWIN PINO CORDERO

ASESOR DE TESIS


M. Sc. CESAR MILTON GÓMEZ VELÁSQUEZ

Puno, 29 de noviembre de 2023

ÁREA: Sistema Tributario Nacional

TEMA: Planeamiento Tributario y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado en la Región Puno 2022.

LÍNEA: Auditoría, Costos y finanzas



DEDICATORIA

A Dios, por acompañarme en cada decisión en mí vida.

A mi familia, mi esposa y compañera de vida Dennise, mis hijos Luis Armando, Álvaro Thiago y Gerardo Andruw, por ser el motor que me motiva a superarme cada día.

A mis padres, por sus sabios consejos y por la dicha que me dan al acompañarme y ser testigos de mis logros.



AGRADECIMIENTOS

A los docentes de la maestría en Contabilidad y Administración de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional del Altiplano, de quienes hemos recibido sus enseñanzas y por su esfuerzo de contribuir con la investigación científica y el desarrollo de la sociedad.

A Cesar Milton Gómez Velásquez mi asesor, por su apoyo en la elaboración de la investigación.

Un agradecimiento especial al Dr. Alberto Magno Cutipa Limache, docente de la escuela de Post Grado de la Universidad Nacional del Altiplano, por su orientación en la culminación del presenta trabajo de investigación.

A todos los colegas y amigos que de alguna manera me apoyaron en el trabajo de campo y llevar adelante mi investigación.



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
ÍNDICE DE ANEXOS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	¡Error! Marcador no definido.
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1	Marco teórico	3
1.1.1	Planeamiento tributario	3
1.1.2	Programación Tributaria	5
1.1.3	Legislación tributaria	5
1.1.4	Normas tributarias	6
1.1.5	Contribuyente	6
1.1.6	Contribuyentes del nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)	7
1.1.7	Deber tributario	12
1.1.8	Obligaciones tributarias	14
1.1.9	Obligación formal	16
1.1.10	Obligación sustancial	18
1.1.11	Recaudación tributaria	19
1.1.12	Responsabilidad tributaria.	21
1.2	Antecedentes	22

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1	Identificación del problema	30
2.2	Enunciados del problema	31
2.2.1	Interrogante General	31
2.2.2	Interrogante específica	31
		iii



2.3	Justificación	31
2.4	Objetivos	32
2.4.1	Objetivo general	32
2.4.2	Objetivos específicos	32
2.5	Hipótesis	32
2.5.1	Hipótesis general	33
2.5.2	Hipótesis específicas	33

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1	Lugar de estudio	34
3.2	Población	34
3.3	Muestra	35
3.3.1	Característica de la muestra	36
3.4	Método de investigación	37
3.4.1	Enfoque de investigación	37
3.4.2	Método de Investigación	37
3.4.3	Diseño de la investigación	37
3.5	Descripción detallada de métodos por objetivos específicos	38

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1	Análisis descriptivo por variables y dimensiones	42
4.1.1	Variable planeamiento tributario, dimensión la programación tributaria:	42
4.1.2	Variable planeamiento tributario, dimensión conocimiento de normas tributarias:	45
4.1.3	Variable Obligaciones tributarias, dimensión obligaciones formales:	47
4.1.4	Variable obligaciones tributarias, dimensión obligaciones sustanciales:	50
4.2	Objetivo específico 1. Determinar la relación entre la programación y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo rus en la región Puno periodo 2022	52
4.3	Objetivo específico 2. Determinar la relación entre las normas tributarias y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022	54



4.4	Objetivo específico 3. Proponer una alternativa de mejora el planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno.	57
4.5	Objetivo general. Determinar la relación entre el planeamiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022	61
4.6	Contrastación de hipótesis	64
	CONCLUSIONES	66
	RECOMENDACIONES	68
	BIBLIOGRAFÍA	69
	ANEXOS	74



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
1. Categorías del Nuevo Régimen Simplificado	9
2. Contribuyentes del nuevo RUS por provincias de la región Puno	36
3. Confiabilidad y validez de la variable planeamiento tributario	39
4. Confiabilidad y validez de la variable obligaciones tributarias	41
5. Análisis descriptivo de la programación tributaria	44
6. Análisis descriptivo de conocimiento de normas tributarias	46
7. Análisis descriptivo de obligaciones formales	49
8. Análisis descriptivo de obligaciones sustanciales	51
9. Pruebas de normalidad	52
10. Correlación entre la programación y las obligaciones tributarias	53
11. Pruebas de normalidad	55
12. Correlación entre las normas y las obligaciones tributarias	55
13. Pruebas de normalidad	62
14. Correlación entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias	63



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
1. Diagrama de dispersión entre la programación y las obligaciones tributarias	53
2. Diagrama de dispersión entre las normas y las obligaciones tributarias	56
3. Diagrama de dispersión entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias	63



ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
1. Instrumento para medir la variable “Planeamiento Tributario”	74
2. Instrumento para medir la variable “Obligaciones tributarias”	75
3. Validación de instrumentos	76
4. Matriz de consistencia “Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en la región Puno 2022	82

RESUMEN

En el Perú la omisión del registro del Impuesto General a la Venta (IGV) en la entrega comprobantes de pago, ocasionado por no declarar la cantidad total de las ventas efectuadas por los contribuyentes en un período determinado, origina también que dejen de pagar el Impuesto a la Renta (IR), incumpliendo así sus obligaciones tributarias y perjudicando la recaudación fiscal. Por ello, el objetivo del estudio fue, determinar la relación entre la planeamiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) en la región Puno periodo 2022, el enfoque fue cuantitativo de tipo correlacional transversal, diseño no experimental, con una muestra conformada por 348 contribuyentes del nuevo RUS, representado por restaurantes, bodegas y farmacias de las provincias de la región Puno, a quienes se aplicó dos cuestionarios que fueron evaluados mediante la confiabilidad y validez. Los resultados según el análisis de correlación entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias con un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,84, denota una muy fuerte correlación positiva entre las dos variables. En tal sentido, existe una correlación positiva muy fuerte y estadísticamente significativa entre planeamiento tributario y obligaciones tributarias, de acuerdo al coeficiente Rho de Spearman. Esto sugiere que aquellos contribuyentes que implementan y siguen un planeamiento tributario efectivo también muestran un alto cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Este resultado resalta la importancia de un planeamiento tributario adecuado para asegurar un cumplimiento tributario óptimo.

Palabras clave: Contribuyente, deber tributario, obligaciones tributarias, planeamiento tributario, recaudación tributaria, responsabilidad tributaria.

ABSTRACT

In Peru, failure to register the General Sales Tax (GST) in payment vouchers due to not declaring the total amount of sales made by taxpayers in a given period, also causes them to fail to pay Income Tax (IT), thus failing to comply with their tax obligations and harming tax collection. Therefore, the objective of the study was to determine the relationship between tax planning and compliance with tax obligations of taxpayers of the new Simplified Single System (SSS) in the Puno region, period 2022, the study used a quantitative cross-sectional correlational type, non-experimental design, with a sample of 348 taxpayers of the new SSS, including restaurants, wineries and pharmacies the Puno Region's provinces, to whom two questionnaires were applied and evaluated for reliability and validity. The results according to the correlation analysis between tax planning and tax obligations with a Spearman's Rho correlation coefficient of 0,84, denotes a very strong positive correlation between the two variables. In this sense, there is a very strong and statistically significant positive correlation between tax planning and tax liabilities, according to Spearman's Rho coefficient. This suggests that those taxpayers who implement and follow effective tax planning also show high compliance with their tax obligations. This result highlights the importance of adequate tax planning to ensure optimal tax compliance.

Keywords: Tax collection, tax duty, tax liability, tax obligations, tax planning, taxpay



Angel D. Aroquipa Velasquez
DOCENTE
UNA - PUNO

INTRODUCCIÓN

Según información de la SUNAT, la evasión del IGV supera los 23,000 millones de soles al año y la principal forma de evasión del IGV es la omisión del registro de dicho impuesto al no dar comprobantes de pago (Vieira, 2020). Principalmente, esto ocurre cuando el contribuyente omite declarar el monto de las ventas realizadas dentro de un período específico. Como resultado, el contribuyente deja de pagar el Impuesto a la Renta. Esta manera de eludir impuestos está estrechamente relacionada al incumplimiento de la obligación formal de emitir o entregar comprobantes de pago por la venta de bienes, productos o la prestación de servicios

En el Perú, existe una amplia diversidad cultural que provoca que la población tenga diversas motivaciones y tendencias a participar en actividades económicas que promueven su capacidad de socialización. Asimismo, tenemos según las estadísticas, “existe 88% de evasión del IGV que en términos monetarios es un aproximado de 54 millones de soles, esto corresponde al rubro de restaurantes y hospedajes por los cuales son considerados uno de los sectores con mayores niveles de incumplimiento (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020).

Además, el número de empresas creadas en el departamento de Puno, es un indicador del crecimiento económico que determina las mejores oportunidades para alcanzar mayores niveles de crecimiento, empleo y bienestar, así como para aumentar la riqueza a nivel local, regional y nacional. En consecuencia, surge el concepto de caracterización de la Planeamiento tributario, el cual examina cómo los contribuyentes, tanto individuos como empresas, asumen sus responsabilidades tributarias en los diversos sectores que componen la economía de un país.

La falta de información y comprensión de las empresas acerca de los impuestos es un desafío para la sociedad. Es esencial que los ciudadanos adquiramos conocimientos en materia tributaria para entender claramente nuestras obligaciones y las del gobierno, y así poder contribuir al progreso del país. Los recursos recaudados pertenecen a la población, y es responsabilidad del Estado reinvertirlos en bienes y servicios públicos.

El estudio está compuesto por cuatro capítulos cuyos contenidos temáticos se estructura de la siguiente manera: Capítulo I: corresponde a la revisión de literatura la que se sustenta con el marco teórico y los antecedentes de investigación; Capítulo II: referido al



planteamiento del problema en el que se identifica la problemática y las interrogantes, justificación, objetivos e hipótesis de investigación; Capítulo III: contempla aspectos relacionados con los materiales y métodos empleados en la investigación como el lugar de estudio, población, muestra, método de investigación, descripción detallada de métodos por objetivos y el análisis y prueba estadística según las hipótesis planeadas; Capítulo IV: corresponde a los resultados y la discusión de la investigación según los objetivos de investigación con énfasis en las variables, dimensiones e indicadores. Finalmente se presenta las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y los anexos que evidencian la ejecución de la investigación.

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1 Marco teórico

1.1.1 Planeamiento tributario

La planificación tributaria implica aprovechar las oportunidades de ahorro que las leyes fiscales ofrecen a los contribuyentes, ya sea de manera explícita o implícita. Es un sistema desarrollado por los contribuyentes para reducir su carga fiscal, aprovechando los espacios que existen en la legislación civil, mercantil o tributaria, en los cuales el legislador no ha sido suficientemente claro. Esto se logra a través de las opciones legales que la legislación vigente permite en cada caso y tipo de impuesto. En resumen, la planificación tributaria es una herramienta destinada a optimizar o disminuir los gastos fiscales de empresas y personas, utilizando de manera eficiente las disposiciones legales actuales. (Fraga, 2005, como se cito en Villasmil, 2017).

Para Villasmil (2017) la planificación fiscal se refiere a la estrategia que un contribuyente desarrolla para aprovechar los incentivos fiscales que están claramente establecidos en la legislación. En lugar de buscar evadir la ley o encontrar lagunas en ella, se trata de aprovechar los beneficios que la propia legislación ofrece. Un ejemplo podría ser la inversión en sectores económicos donde los ingresos están exentos de impuestos o la inversión en activos fijos productivos, entre otras acciones. En este contexto, no hay actividad ilegal ni intención de actuar de manera fraudulenta.

Alva (2014) refiere que el Planeamiento Tributario en la doctrina también se le conoce como “Planificación Tributaria”, “Estrategia Tributaria”, “Tax Planning”, entre otros. Asimismo, hace alusión a distintas definiciones que están relacionadas con el término planeamiento tributario.

El planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes (Villanueva 2007, citado por Alva, 2014).

Asimismo, la “Planificación Tributaria es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal” (Vergara, 2013, citado por Alva, 2014).

Por otra parte, para Vergara, (n.d) el Planeamiento Tributario “Busca ahorros tributarios permitidos por la legislación tributaria, estructurando los negocios de tal forma que el elemento impositivo, si bien es inevitable, no impacte en forma tal que torne inviable sus operaciones”.

Conexión Esan (2016) plantea que, a través de una planificación tributaria efectiva, una empresa puede lograr varios objetivos: prevenir contingencias fiscales, mejorar las ganancias de la empresa, emplear estructuras legales auténticas que sean beneficiosas para proyectos económicos eficaces, reducir los costos y administrar de manera óptima las deducciones de gastos, así como minimizar o disminuir el pago de impuestos mediante el uso adecuado de las disposiciones legales.

En tal sentido, El Planeamiento Tributario, también conocido como "tax planner", se debe entender como una herramienta de gestión empleada por profesionales en el campo tributario. Su principal objetivo es analizar las estrategias adecuadas para reducir el pago de impuestos. En todas las definiciones previas que se han presentado, se destaca de manera consistente la idea de que el factor común es la búsqueda de ahorro fiscal por parte del contribuyente, lo que puede traducirse en

una carga impositiva menor o, en algunos casos, la eliminación total de los impuestos, aunque esta última opción es menos frecuente.

1.1.2 Programación Tributaria

La programación tributaria se refiere a las tácticas y acciones que una entidad, ya sea una persona física o jurídica, implementa con anticipación para llevar a cabo sus actividades económicas mientras busca de manera legítima minimizar al máximo el impacto de los impuestos Alva (2014).

Para Alva (2014) los objetivos de la programación tributaria entre otros son:

- Calendarización anual de actividades tributarias de la empresa
- Programación para el cumplimiento del requerimiento de la administración tributaria
- Evaluar el impacto de los impuestos de manera anticipada en los proyectos de inversión.
- Establecer una metodología y un proceso de análisis, que permita de manera oportuna medir el impacto tributario de las operaciones de la empresa.

1.1.3 Legislación tributaria

La legislación tributaria en Perú se refiere al conjunto de normas legales y reglamentarias que regulan el sistema tributario del país. Estas leyes establecen los impuestos que deben ser pagados por los contribuyentes, así como las obligaciones, derechos y responsabilidades que tienen tanto los ciudadanos como las empresas en materia de tributación.

En Perú, la legislación tributaria está compuesta principalmente por:

Código Tributario: Es la norma principal que establece las reglas generales para la administración y recaudación de los impuestos en el país. Define los deberes y derechos de los contribuyentes y de la Administración Tributaria.

Leyes tributarias específicas: Además del Código Tributario, existen leyes específicas que regulan cada uno de los impuestos en particular, como el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas (IGV), el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), entre otros.

Reglamentos: Son normas complementarias a las leyes que brindan detalles adicionales sobre su aplicación y cumplimiento.

Resoluciones de Superintendencia: Emitidas por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) estas resoluciones proporcionan pautas y aclaraciones sobre aspectos específicos de la tributación.

Normas de carácter internacional: Perú también puede tener acuerdos y tratados internacionales que afecten la tributación de ciertas operaciones comerciales y transacciones con otros países.

Es importante mencionar que la legislación tributaria puede cambiar con el tiempo debido a modificaciones en la política fiscal y económica del país. Por lo tanto, siempre es necesario consultar las fuentes oficiales actualizadas para obtener la información más reciente sobre la legislación tributaria en Perú.

1.1.4 Normas tributarias

En primer lugar, el Sistema Tributario peruano es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país, se rige bajo el Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994), denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (Vergara, n.d.).

De acuerdo con la Constitución de 1993, el Estado se representa como la autoridad política estructurada en tres niveles de gobierno: a nivel nacional, regional y local, y cada uno de estos niveles incluye diversas entidades encargadas de ejecutar y proporcionar bienes y servicios públicos, cuyos gastos operativos deben ser sufragados a través de los impuestos.

La Política tributaria se implementa a través de las normas tributarias, que para el trabajo se estudiara el Código Tributario, el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (Centro interamericano de administraciones tributarias, 2007).

1.1.5 Contribuyente

El libro primero del Decreto Supremo Que Aprueba El Texto Único Ordenado Del Código Tributario (2013) define en el titulo I. disposiciones generales artículo

7° al deudor tributario como la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable; asimismo, en el artículo 8° señala como contribuyente a aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria, y en el artículo 9° al responsable como a aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

Un contribuyente es una persona física, jurídica o entidad que tiene la obligación legal de pagar impuestos al Estado o a la administración tributaria de un país. En otras palabras, es aquel individuo o entidad que está sujeto a las disposiciones fiscales y está obligado a cumplir con las obligaciones tributarias establecidas por la ley.

Los impuestos que deben pagar los contribuyentes pueden variar según el país y la legislación tributaria vigente. Algunos ejemplos comunes de impuestos que los contribuyentes pueden estar obligados a pagar incluyen el Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o Impuesto General a las Ventas (IGV), el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Impuesto Predial), entre otros.

Los contribuyentes tienen la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones fiscales, lo que implica presentar declaraciones de impuestos, efectuar los pagos correspondientes y mantener la documentación y registros contables adecuados que respalden su situación tributaria.

Es importante señalar que el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias es esencial para el funcionamiento del Estado y para el financiamiento de los servicios públicos y proyectos en beneficio de la sociedad. Por lo tanto, el pago de impuestos es una contribución fundamental que realizan los ciudadanos y empresas para el desarrollo y bienestar de una nación.

1.1.6 Contribuyentes del nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

La SUNAT, en su glosario de términos Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, (2020) define al NRUS, como un en Perú es un sistema tributario diseñado específicamente para pequeños comerciantes y productores. Este régimen les permite pagar una cuota mensual determinada en

función de sus compras y/o ingresos, en lugar de abonar diversos impuestos por separado. El NRUS está dirigido a personas naturales involucradas en la venta de bienes o servicios a consumidores finales, así como a aquellos que se dedican a oficios específicos. Este régimen ofrece una forma simplificada de cumplir con las obligaciones tributarias, especialmente diseñada para pequeños contribuyentes. Sí, es correcto. La selección del régimen tributario implica una decisión en la que tanto individuos como empresas, ya sea que tengan un negocio existente o planeen iniciar uno, deben inscribirse en la SUNAT. Esta elección se basa en una serie de factores que incluyen el tipo de negocio, su envergadura y otros criterios establecidos por las leyes fiscales vigentes.

En el contexto de Perú, la SUNAT define la contribución como un tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. La Contribución se aplica a los contribuyentes que se benefician directa o indirectamente de dichas obras o actividades. Términos recogidos del Código Tributario en el glosario de términos de la SUNAT en Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, (2020).

El Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) comprende a las personas naturales y sucesiones indivisas que operan pequeños negocios cuyo público objetivo son consumidores finales. Estas personas se dedican a oficios como plomería, pintura, carpintería y similares. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el NRUS no está destinado a aquellos que ejercen una carrera profesional universitaria, ya que existen otros regímenes tributarios más adecuados para ese tipo de actividad.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2016) señala: El NRUS no permite la emisión de facturas, únicamente puede emitir boletas de venta y tickets, como las actividades que no puedes realizar en el Nuevo RUS, estas incluyen: a una persona natural o sucesión indivisa se dedica a actividades como el transporte de carga de mercancías, servicios de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros, la organización de espectáculos públicos, negocios de casinos, máquinas tragamonedas u otras de naturaleza similar, agencias de viaje, propaganda y/o publicidad, venta de inmuebles, notariado, martilleros, comisionistas y/o rematadores, intermediarios y/o

auxiliares de seguros, comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, entre otras actividades mencionadas, entonces deberá escoger un régimen tributario distinto al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS).

Estas actividades están sujetas a regulaciones y requerimientos específicos establecidos por la SUNAT en el marco del régimen tributario general. Para cada una de estas actividades, es necesario evaluar cuál es el régimen tributario más adecuado y cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes, como la llevanza de contabilidad y la presentación de declaraciones periódicas.

Es importante que las personas que realicen estas actividades consulten la normativa tributaria vigente y busquen asesoramiento profesional para determinar el régimen tributario adecuado y cumplir correctamente con sus obligaciones fiscales.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2016) establece los límites del Nuevo RUS, indicando que es elegible para este régimen aquel que no supere un ingreso bruto anual de S/ 96,000 y opere en un solo lugar de negocio o sede productiva con activos fijos, excluyendo terrenos y vehículos, que no excedan S/ 70,000. Si alguno de estos límites se sobrepasa, se requerirá optar por un régimen tributario diferente al Nuevo RUS.

Existen dos categorías a las que te puedes acoger en el Nuevo Régimen Simplificado los cuales se detallan en la tabla 1 siguiente.

Tabla 1

Categorías del Nuevo Régimen Simplificado

Categoría	Ventas mensuales (Hasta) S/	Compras Mensuales (Hasta) S/	Cuota Mensual S/
1	5,000	5,000	20
2	8,000	8,000	50

Fuente: Decreto Legislativo N° 937 Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado

El artículo 2 del texto del nuevo régimen único simplificado decreto legislativo N.º 937 publicado el 14 de noviembre de 2003, vigente desde el primero de enero

de 2004, establece respecto a la creación del Nuevo Régimen Único Simplificado - Nuevo RUS, el cual comprende a las personas naturales y sucesiones indivisas domiciliadas en el país, que exclusivamente obtengan rentas por la realización de actividades empresariales; asimismo, comprende a las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficios.

Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado Decreto Legislativo N° 937 (2004) En su artículo 4° establece los Impuestos comprendidos en el nuevo RUS comprende el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal que deban pagar en su calidad de contribuyentes los sujetos mencionados en el artículo en el párrafo precedente que opten por acogerse al Régimen del Nuevo RUS.

La SUNAT en el Artículo 10° del Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado Decreto Legislativo N° 937 (2004) establece la forma de pago, el cual comprende, el pago de las cuotas designadas según la categoría en la que se ubiquen los contribuyentes en este Régimen se llevará a cabo mensualmente, conforme a las pautas, plazos y términos que determine la SUNAT. Al efectuar el pago de estas cuotas, se considerará cumplida la obligación de presentar la declaración que incluye la liquidación de la carga tributaria correspondiente a los impuestos comprendidos en este régimen, siempre y cuando esta cancelación sea realizada por los sujetos adscritos al Nuevo RUS. En el momento del pago mensual de la cuota, la SUNAT puede solicitar a los contribuyentes que proporcionen la información que considere necesaria. Por medio de un Decreto Supremo, avalado por el Ministro de Economía y Finanzas y previa evaluación técnica de la SUNAT, se podría establecer un periodo de pago diferente al mensual para este Régimen, y en dicho decreto podrían especificarse los requisitos, procedimientos y condiciones aplicables a este sistema alternativo de pago. (Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado Decreto Legislativo N° 937, 2004)

En su artículo 16 establece que los comprobantes de pago que deben emitir los sujetos del Nuevo RUS, los sujetos de este Régimen solo deben generar y proporcionar comprobantes de pago específicos para las transacciones que se encuentren dentro de este Régimen. Estos comprobantes no deben posibilitar el

uso del crédito fiscal ni servir como justificación de gastos o costos para fines fiscales. Además, solo pueden emplear otros documentos que estén explícitamente autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT. En tal sentido, se les prohíbe emitir o entregar comprobantes de pago que habiliten la posibilidad de utilizar el crédito fiscal o que puedan ser empleados para respaldar gastos o costos en términos fiscales, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT. Si llegaran a emitir alguno de estos comprobantes de pago, se verán automáticamente incluidos en el Régimen MYPE Tributario o en el Régimen General, dependiendo de las circunstancias aplicables. (Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado Decreto Legislativo N° 937, 2004).

Asimismo, Estos comprobantes de pago no serán válidos para calcular el crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas (IGV) ni como gasto o costo que pueda deducirse para calcular el Impuesto a la Renta por parte de aquellos sujetos que están bajo el Régimen General o el Régimen MYPE Tributario y que han obtenido estos comprobantes.

La incorporación en el Régimen MYPE Tributario o en el Régimen General, dependiendo de la situación, comenzará a regir a partir del mes en que se emita el primer comprobante no autorizado. Si no es posible determinar la fecha de emisión del primer comprobante no autorizado, la inclusión en el Régimen MYPE Tributario o en el Régimen General, según aplique, se efectuará desde el mes en que la Administración Tributaria lo identifique. El sujeto incluido en el Régimen MYPE Tributario o en el Régimen General deberá realizar el pago de los impuestos correspondientes sobre todas sus operaciones siguiendo las reglas del Régimen MYPE Tributario o del Régimen General, según sea pertinente. (Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado Decreto Legislativo N° 937, 2004)

Los sujetos de este Régimen solo deben solicitar a sus proveedores facturas, tickets, cintas de máquinas registradoras u otros documentos autorizados que permitan el derecho al crédito fiscal o puedan utilizarse para justificar gastos o costos según lo establecido en las regulaciones aplicables, en el caso de adquisiciones de bienes o servicios. Además, en caso de corresponder, deben requerir recibos por honorarios. También deben solicitar cualquier otro

comprobante de pago o documento que el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT especifique expresamente (Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado Decreto Legislativo N° 937, 2004)

1.1.7 Deber tributario

El deber tributario como lo señala Vieira (2020) como parte de la campaña: “Así nomás, no”, Según los datos revelados en esa campaña, se señaló que siete de cada diez ciudadanos raramente exigen boleta de venta al adquirir un bien o servicio. Además, un 60% de las personas no acostumbra a pedir este comprobante en los establecimientos o cuando la compra es por un monto menor, y un 80% indicó que solo solicitaría una boleta si obtiene algún beneficio a cambio.

Estos datos destacan una falta de conciencia sobre la importancia de exigir y solicitar comprobantes de pago en las transacciones comerciales. Exigir y recibir comprobantes de pago, como boletas de venta, facturas u otros documentos fiscales, es esencial tanto para el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes como para garantizar los derechos y protección del consumidor.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2020) establece los tipos de infracciones tributarias: Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
- De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
- De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
- De presentar declaraciones y comunicaciones.
- De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.

Otras obligaciones tributarias; como obligación Sustancial: deber del contribuyente o responsable de pagar los tributos y obligación formal: cumplir con los mecanismos, medios, plazos formas y condiciones de control implementados por el Estado a fin de garantizar la obligación sustancial.

La SUNAT en su glosario de términos (2020) define la Infracción tributaria como, toda acción u omisión que implique la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal, según el Artículo 164° del Decreto Supremo Que Aprueba El Texto Único Ordenado Del Código Tributario (2013) del mismo modo, a los Ingresos Tributarios, como los ingresos obtenidos por la recaudación de impuestos y contribuciones obligatorias.

Toda Administración Tributaria debe desarrollar estrategias para promover la aceptación de Impuestos, Según Guzmán y Vara (2005) en su libro "Perfil psicológico del Evasor de Impuestos en Lima Metropolitana" presenta los siguientes párrafos respecto a la experiencia de la evasión: Considerando que como promedio los participantes tienen más de una década de ser licenciados y de ejercer sus respectivas profesiones, se supone que todos ellos ya han pagado, al menos una vez el impuesto a la renta de cuarta categoría. Sin embargo, la realidad es otra. De acuerdo a los datos, solamente 42,9% ha pagado al menos una vez tal impuesto, mientras que 47,1% afirma nunca haberlo hecho. El 10% no contestaron.

Asimismo, Guzmán y Vara (2005) en cuanto al entorno de conocidos que evaden impuestos, el 52,9% de la muestra dice no conocer personas que evaden impuestos, mientras que 44,3% manifiesta conocer personas que si lo hacen (2,9% no contesto la pregunta) En un aspecto personal, gran parte de la muestra (85,75%) manifiesta nunca haber intentado en alguna oportunidad (1,4% no contesto la pregunta); en cuanto al conocimiento de las diferentes formas que se consideran infracción tributaria, el porcentaje de participantes que conoce tales formas es superior al número de quienes no las conocen. La forma de infracción tributaria que más conocen es la de no entregar importantes de pago (72,1%) y la que menos conocen como infracción es la de no inscribirse en los registros de la SUNAT (52,9%) (Guzmán y Vara, 2005).

Asimismo, Guzmán y Vara (2005) en cuanto al conocimiento de las consecuencias por no pagar el impuesto a la renta de cuarta categoría, el ser multado con una fuerte suma de dinero y el cierre del establecimiento por 10 días son las más conocidas (70% y 62,9% respectivamente). Mientras que la consecuencia que es

menos conocida por la mayoría de los encuestados es la de suspensión de la licencia profesional hasta por 10 días (40%).

Adicionalmente, Guzmán y Vara (2005) mencionan que las actitudes hacia la evasión de impuestos, Las actitudes hacia la evasión de impuestos constituyen el conjunto de ideas, opiniones y emociones asociados al comportamiento evasor. En este caso, se ha dividido las actitudes impersonales hacia la evasión de impuestos son más marcadas que las actitudes personales. Claramente se nota una brecha entre el conjunto de sentimientos y prácticas sobre la evasión. Así, mientras que existe mayor aceptación de ideas "justificadoras" al común colectivo.

En ese sentido, la SUNAT, establece que los sujetos del presente Régimen deben requerir únicamente facturas, tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras u otros documentos autorizados que permitan ejercer el derecho al crédito fiscal o puedan utilizarse para respaldar gastos o costos según las normativas aplicables, a sus proveedores por las compras de bienes y la prestación de servicios. Además, en caso de ser necesario, deben pedir recibos por honorarios. También deben demandar cualquier otro comprobante de pago o documento que el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT establezca explícitamente. (Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado Decreto Legislativo N° 937, 2004).

1.1.8 Obligaciones tributarias

La obligación tributaria es el deber legal que tienen los ciudadanos y las empresas de cumplir con el pago de los impuestos establecidos por la legislación tributaria del país. Esta obligación recae sobre todas las personas y entidades que generan rentas, ingresos o que realizan operaciones económicas gravadas por los diferentes impuestos aplicables en Perú.

Impuestos aplicables: Los contribuyentes en Perú están sujetos a diferentes tipos de impuestos, que pueden ser directos (como el Impuesto a la Renta) o indirectos (como el Impuesto General a las Ventas - IGV). También existen otros impuestos, como el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), Impuesto Predial, Impuesto Vehicular, entre otros.

Declaraciones y pagos: Los contribuyentes deben presentar declaraciones juradas en las que informan a la Administración Tributaria sobre sus ingresos, gastos y otros aspectos relevantes para el cálculo de los impuestos que deben pagar. Además, deben realizar los pagos de impuestos de acuerdo con los plazos establecidos.

Registro de operaciones: Los contribuyentes están obligados a llevar registros contables y mantener la documentación que respalde sus transacciones y operaciones económicas, para poder demostrar la veracidad de la información presentada en sus declaraciones.

Cumplimiento de normativas: Los contribuyentes deben cumplir con las normas tributarias vigentes, incluyendo las obligaciones formales y sustanciales establecidas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y otras entidades competentes.

Es importante resaltar que el incumplimiento de la obligación tributaria puede conllevar sanciones y multas por parte de la SUNAT. Por otro lado, el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias es esencial para el desarrollo y funcionamiento del país, ya que los ingresos tributarios son fundamentales para financiar los servicios públicos, infraestructura, programas sociales y otros aspectos importantes para la sociedad. Por lo tanto, es recomendable que los contribuyentes estén bien informados y cuenten con asesoría tributaria para cumplir con sus obligaciones tributarias de manera correcta y oportuna.

Los sujetos del presente Régimen solo deberán emitir y entregar por las operaciones comprendidas en el presente Régimen, comprobantes de pago que no permitan ejercer el derecho al crédito fiscal ni ser utilizados para sustentar gasto y/o costo para efectos tributarios, u otros documentos que expresamente les autorice el Reglamento de Comprobantes de pago aprobado por SUNAT. (Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado Decreto Legislativo N° 937, 2004).

En tal sentido, están prohibidos de emitir y/o entregar, por las operaciones comprendidas en el presente Régimen, comprobantes de pago que permitan ejercer el derecho al crédito fiscal o ser utilizados para sustentar gasto y/o costo

para efectos tributarios, según lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT. La emisión de cualquiera de dichos comprobantes de pago determinará la inclusión inmediata del sujeto en el Régimen MYPE Tributario o Régimen General, según corresponda; Asimismo, estos comprobantes de pago no se admitirán para efecto de determinar el crédito fiscal del IGV ni como costo o gasto para efecto del Impuesto a la Renta por parte de los sujetos del Régimen General o del Régimen MYPE Tributario que los obtuvieron. (Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado Decreto Legislativo N° 937, 2004).

La inclusión en el Régimen MYPE Tributario o en el Régimen General, según corresponda, operará a partir del mes de emisión del primer comprobante no autorizado. De no poderse determinar la fecha de emisión del primer comprobante no autorizado, la inclusión en el Régimen MYPE Tributario o en el Régimen General, según corresponda, será a partir del mes en que sea detectado por la Administración Tributaria. El sujeto incluido en el Régimen MYPE Tributario o Régimen General, deberá efectuar el pago de los impuestos que correspondan al íntegro de sus operaciones conforme al Régimen MYPE Tributario o Régimen General, según corresponda. (Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado Decreto Legislativo N° 937, 2004).

1.1.9 Obligación formal

La obligación formal hace referencia a los procedimientos que el obligado a cumplir con la obligación sustancial, debe realizar para dar cabal cumplimiento a su obligación sustancial. Esos procedimientos y trámites se conocen como obligaciones formales, que son de forma nada más, pero que en muchos casos son indispensables para dar cumplimiento a la obligación sustancial, de allí que no siempre se pueda alegar aquello de la supremacía del derecho sustancial sobre el formal.

El Decreto Supremo Que Aprueba El Texto Único Ordenado Del Código Tributario (2013) detalla como obligaciones tributarias que deben cumplir los contribuyente, entre ellos a las obligaciones formales:

- Relacionadas a la inscripción actualización del RUC (Artículo 173°).

- Relacionadas a la documentación de operaciones (Artículo 174°).
- Relacionada a Libros y Registros (Artículo 175°).
- Relacionada a declaraciones y comunicaciones (Artículo 176°).
- Relacionada al control tributario (Artículo 177°).

Estas obligaciones formales tienen como objetivo permitir y facilitar el cumplimiento de la obligación sustancial, tanto así que hay obligaciones formales que, de ser incumplidas, hacen imposible el cumplimiento de la obligación sustancial, convirtiéndose parte esencial del proceso. Podríamos decir también que la obligación sustancial es el deber de hacer algo, y la obligación formal es el procedimiento o proceso que se ha de seguir para hacer ese algo.

Respecto a los comprobantes de pago en su artículo 17 del Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado Decreto Legislativo N° 937 (2004) establece que los comprobantes de pago que deben exigir los sujetos Régimen en las compras que realicen quienes deberán exigir facturas y/o tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras u otros documentos autorizados que permitan ejercer el derecho al crédito fiscal o ser utilizados para sustentar gasto o costo para efectos tributarios de acuerdo a las normas pertinentes, a sus proveedores por las compras de bienes y por la prestación de servicios; así como recibos por honorarios, en su caso. Asimismo, deberán exigir los comprobantes de pago u otros documentos que expresamente señale el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT.

Otro aspecto importante sobre la obligación de llevar los libros y registros contables, en el presente Régimen, no se encuentran obligados a llevar libros y registros contables; sin embargo, tienen la obligación de conservar los comprobantes de pago de los sujetos de este Régimen deberán conservar en su unidad de explotación el original de los comprobantes de pago que hubieran emitido y aquellos que sustenten sus adquisiciones, incluyendo las de los bienes que conforman su activo fijo, en orden cronológico, correspondientes a los períodos no prescritos.

1.1.10 Obligación sustancial

La obligación sustancial hace referencia a la obligación de tributar, de pagar un impuesto. La constitución señala que es deber de todo ciudadano contribuir con la financiación del estado, que se hace pagando impuestos, y el deber de pagar el impuesto es lo que se conoce como la obligación sustancial, primordial o primaria.

Según Quispe (2019) las obligaciones formales y obligaciones sustanciales; de no cumplir entrega comprobantes o declarar tus ingresos generaran contingencias tributarias en las micro y pequeñas empresas.

La obligación tributaria sustancial la debe cumplir el sujeto pasivo económico, es decir, quien tiene la obligación económica de pagar el dinero del tributo. Cuando se crea un impuesto, la ley o norma que lo contiene, fija el sujeto activo del mismo, quien tendrá el deber de cumplir con la obligación sustancial.

En su segunda disposición final del Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado Decreto Legislativo N° 937 (2004) sobre las retenciones y/o percepciones efectuadas a los sujetos del Nuevo RUS establece que: a quienes se les hubiera efectuado percepciones por concepto del IGV podrán compensarlo contra sus cuotas mensuales del Nuevo RUS o solicitar la devolución del monto percibido, de acuerdo a lo siguiente:

1. La opción por la compensación se efectuará con ocasión de la presentación de la declaración y pago mensual de cada cuota del Nuevo RUS, a cuyo efecto:
 - a) Se deducirá de la cuota mensual del Nuevo RUS las percepciones practicadas hasta el último día del mes precedente al de la presentación de la declaración y pago mensual.
 - b) La compensación se realizará hasta por el monto de la cuota mensual que corresponda pagar de acuerdo a su categoría más los intereses moratorios que resulten aplicables, de ser el caso. Si el monto de las percepciones es mayor a la cuota mensual y los intereses moratorios antes señalados, el contribuyente podrá arrastrar el saldo no compensado, sin intereses, y aplicarlo contra las cuotas mensuales del Nuevo RUS de los meses siguientes, hasta agotarlo, o solicitar su devolución.

c) Los sujetos del Nuevo RUS deberán presentar la declaración mensual del Nuevo RUS aun cuando la totalidad de la cuota mensual y los intereses moratorios que resulten aplicables hayan sido cubiertos por las percepciones que se les hubiere practicado.

Asimismo, el contribuyente podrá solicitar la devolución de las percepciones acumuladas no compensadas en la forma y condiciones que establezca la Administración Tributaria, aplicando el interés a que se refiere el artículo 38° del Decreto Supremo Que Aprueba El Texto Único Ordenado Del Código Tributario (2013) calculado desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha en que se ponga a disposición del solicitante la devolución respectiva. No obstante, se aplicará la tasa de interés moratorio (TIM) a que se refiere el artículo 33° del Decreto Supremo Que Aprueba El Texto Único Ordenado Del Código Tributario (2013) a partir del día siguiente aquel en que venza el plazo con el que cuenta la Administración Tributaria para pronunciarse sobre la solicitud de devolución hasta la fecha en que la misma se ponga a disposición del solicitante. (Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado Decreto Legislativo N° 937, 2004).

Por otro lado, si al final de cada ejercicio anual se verifica que el sujeto del Nuevo RUS no ha compensado ni solicitado la devolución de los montos percibidos en dicho ejercicio, la SUNAT podrá devolverlos de oficio siempre que hubiesen sido declarados por los agentes de percepción. La devolución de oficio se podrá efectuar sobre la base de la información con la que cuenta la SUNAT, que hubiera sido declarada por el contribuyente o por el agente de percepción. La devolución se efectuará con el interés a que se refiere el artículo 38° del Decreto Supremo Que Aprueba El Texto Único Ordenado Del Código Tributario (2013) calculado desde el 1 de enero del ejercicio siguiente a aquel en que se efectuó la percepción hasta la fecha en que se ponga a disposición del solicitante la devolución respectiva (Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado Decreto Legislativo N° 937, 2004).

1.1.11 Recaudación tributaria

La recaudación tributaria se refiere al monto total de ingresos que el Estado peruano obtiene a través de la recaudación de impuestos y otros ingresos fiscales.

Estos recursos son utilizados por el gobierno para financiar el gasto público en diversos sectores, como educación, salud, infraestructura, seguridad, entre otros, con el objetivo de promover el desarrollo y bienestar de la sociedad, para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020) la recaudación fiscal se trata de la recepción de fondos que percibe el fisco o la administración tributaria, principalmente por concepto de impuestos.

La recaudación tributaria en Perú proviene principalmente de los siguientes impuestos:

- Impuesto a la Renta (IR): Grava las rentas y ganancias obtenidas por personas naturales y empresas residentes en Perú, así como las rentas de fuente peruana de personas no residentes.
- Impuesto General a las Ventas (IGV): Es un impuesto al consumo que se aplica a la mayoría de los bienes y servicios en el país.
- Impuesto Selectivo al Consumo (ISC): Grava específicamente ciertos bienes y servicios considerados como no esenciales, como bebidas alcohólicas, tabaco, combustibles, entre otros.
- Otros impuestos: También existen otros impuestos y tasas, como el Impuesto Predial (sobre la propiedad inmueble), el Impuesto Vehicular (sobre los vehículos automotores), el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), entre otros.

Además de los impuestos, la recaudación también puede incluir otros ingresos fiscales, como las contribuciones a la seguridad social y las regalías provenientes de la explotación de recursos naturales, entre otros.

Por otra parte, para Rengifo (2021) resalta la importancia de la administración tributaria como ente encargado de la recaudación de los impuestos, sin embargo, califica de complicado para la Administración Tributaria esta labor por el universo de contribuyentes, debido a que la principal fuente de información de las declaraciones mensuales no son confiables.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es el ente encargado de la recaudación tributaria en Perú. Esta entidad tiene la responsabilidad de administrar y fiscalizar el cumplimiento de las

obligaciones tributarias, así como de implementar medidas para combatir la evasión y elusión fiscal.

Es importante destacar que la recaudación tributaria es esencial para el funcionamiento del Estado y para el cumplimiento de sus responsabilidades en la provisión de servicios públicos y el desarrollo del país. El monto recaudado puede variar anualmente según factores económicos, cambios en la política tributaria y otros elementos que afecten la actividad económica en Perú.

1.1.12 Responsabilidad tributaria.

La responsabilidad tributaria en Perú se refiere a la obligación que tienen los contribuyentes de cumplir con las normas y obligaciones establecidas en la legislación tributaria del país. Esta responsabilidad abarca diversas acciones y deberes que deben ser observados por los ciudadanos y empresas para asegurar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales,

Villar (2008) señala que la responsabilidad tributaria, otorga mayores garantías de cobro de los tributos, también se concibe en la doctrina como una medida, al menos indirecta, de aseguramiento del pago de tributos, También se ha opinado que constituye una garantía personal en sentido técnico, asimilable a un a finanza, con la consiguiente aplicabilidad de todas las prescripciones del código civil sobre el fiador personal.

En tal sentido, las principales áreas de responsabilidad tributaria en Perú incluyen:

Declaraciones y pagos: Los contribuyentes tienen la responsabilidad de presentar las declaraciones juradas correspondientes a sus ingresos, gastos, retenciones y otros aspectos relevantes para la determinación de los impuestos que deben pagar. Asimismo, deben efectuar los pagos de impuestos dentro de los plazos establecidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Registro contable: Los contribuyentes están obligados a llevar una contabilidad adecuada y mantener registros contables precisos y ordenados que respalden sus transacciones y operaciones económicas.

Cumplimiento de normas: Los contribuyentes deben cumplir con las disposiciones de la legislación tributaria, así como con las normas y regulaciones emitidas por la SUNAT.

Conservación de documentos: Los contribuyentes deben conservar y poner a disposición de la SUNAT, en caso de ser requeridos, los documentos y registros relacionados con sus operaciones y transacciones.

Veracidad de la información: Los contribuyentes son responsables de proporcionar información veraz y completa en sus declaraciones y otros documentos tributarios.

Es importante destacar que la responsabilidad tributaria es un aspecto fundamental para el buen funcionamiento del sistema tributario, ya que garantiza que los ingresos fiscales sean correctamente recaudados y utilizados para el desarrollo y bienestar del país. Además, el incumplimiento de las obligaciones tributarias puede acarrear sanciones y multas por parte de la SUNAT, así como otras consecuencias legales.

Para cumplir adecuadamente con la responsabilidad tributaria, es recomendable que los contribuyentes estén bien informados sobre las normas fiscales vigentes y, en caso de dudas o complejidades, busquen asesoría de profesionales en materia tributaria.

1.2 Antecedentes

Tovar (2022) en su tesis tuvo como objetivo, determinar la relación entre el planeamiento tributario con las obligaciones tributarias de las empresas textiles de la provincia de Huancayo-2021, la investigación fue correlacional, con una población de 131 contadores de las empresas textiles y la muestra de 98, aplicando por técnica la encuesta y el instrumento el cuestionario; concluyendo que el planeamiento tributario se relaciona directamente con las obligaciones tributarias de las empresas textiles de la provincia de Huancayo-2021, corroborado con la correlación r de Rho de Spearman = 0,933, cuando se realicen mediante la programación tributaria, la aplicación de normas tributarias y el control tributario que permite cumplir con las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales.

Vilca (2019) en su investigación “Planeamiento tributario y su incidencia sobre cumplimiento de obligaciones tributarias del Grupo Carvajal - Lima 2018” tuvo como objetivo, Establecer si la aplicación de una proyección tributaria permite mejorar la observancia de los convenios tributarios del Grupo Carvajal S.A. – Lima 2018, cuya investigación fue de tipo descriptiva de diseño no experimental, con una población 3 empresas de grupo en Perú y como muestra a los empleados de la oficina de impuestos y tecnología de información de la empresa, aplicó la técnica entrevista y el instrumento el cuestionario, determinando, que la Empresa no cuenta con un plan que contenga el Planeamiento Tributario y si lo tiene no se utiliza adecuadamente para aprovechar el beneficio que este aportaría a la entidad.

El planeamiento tributario y su relación con la declaración de la renta anual del régimen MYPE tributario en Callería - 2018 (Rengifo, 2021) se planteó como objetivo determinar la relación del planeamiento tributario con la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería, la investigación fue de tipo descriptivo correlacional, con una población de 80 y una muestra de 44 representantes de establecimientos del Régimen Mype Tributario en zonas comerciales del distrito, concluyendo, que se demuestra la existencias de relación entre el planeamiento tributario con la declaración de la renta anual de régimen Mype tributario en el distrito de Callería.

Quispe (2019) en su investigación Planeamiento tributario en la fiscalización de las empresas ferreteras de la provincia de huancavelica-2019, se planteó como objetivo, Determinar la relación entre el planeamiento tributario con la fiscalización de las empresas ferreteras de la provincia de Huancavelica-2019, la investigación fue de tipo descriptivo correlacional; aplicando como instrumento el cuestionario y como técnica fue la encuesta a 51 empresas ferreteras, concluyendo que se determinó que las empresas ferreteras de la provincia de Huancavelica, no cuentan con una programación tributaria que le permita cumplir con sus deberes tributarios, faltan conocimiento sobre normas tributarias que son importantes a la hora de realizar los registros tributarios, además, es no programan la auditoria tributaria preventiva con la finalidad de verificar las obligaciones tributarias y corregir errores con un régimen de gradualidad favorable a la empresa.

Merino (2022) en su tesis “El planeamiento tributario y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Urubamba, periodo 2019” se planteó

como objetivo, determinar de qué manera el planeamiento tributario tiene efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, periodo 2019, de tipo de investigación descriptivo, correlacional o explicativo, aplicando la técnica de la encuesta y el instrumento cuestionario a 20 trabajadores de la gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Urubamba y a 325 contribuyentes, concluyendo que los servidores públicos de la Gerencia de Administración Tributaria respecto a si el Planeamiento Tributario es necesario para una recaudación eficiente de los tributos, el 85% respondió si, el 5% no y el 10% no sabe no opina.

Choquehuanca (2017) en su tesis “Análisis del planeamiento tributario y su incidencia en los estados financieros en las empresas industriales del departamento de puno 2014-2015” tuvo como objetivo determinar cómo el planeamiento tributario influye en los resultados de los Estados Financieros de las empresas Industriales del departamento de Puno, concluyendo que la ayuda del Planeamiento Tributario para las empresas industriales, se demuestra que económica y financieramente se obtienen mejores resultados siendo estos positivos para las empresas, traducidos en liquidez y rentabilidad reflejadas en la utilidad de la misma y en el menor pago del Impuesto a la Renta sin recurrir a acciones elusivas y evasivas.

Buendía (2022) en su tesis “Planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta de tercera categoría en las Empresas de Turismo del distrito de Cusco, periodo 2020” tuvo como objetivo, describir como el planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de turismo del distrito de cusco, periodo 2020, concluyendo, el 77 % del personal encuestado entre profesionales entre contadores y administradores de 13 empresas de turismo, del distrito , provincia y departamento de Cusco, mencionan que las empresas de turismo deberían pedir asesoría relacionados al planeamiento tributario, mediante las cuales se socialicen en concepto, importancia y beneficio de los mencionado.

Aleman (2017) en su tesis tuvo como objetivo, describir y analizar la relación entre el planeamiento tributario y la situación financiera de la MYPE de Servicios Logísticos de Tumbes Año 2016: “J. A. J. C. La investigación fue de tipo descriptivo – cualitativa efectuó revisión bibliográfica, documental y entrevista, concluyendo que la relación entre el planeamiento tributario y la situación financiera, a través de un plan tributario

debidamente estructurado se garantizó la liquidez, solvencia y rentabilidad, así como el ahorro fiscal contemplando los beneficios establecidos en la legislación vigente.

En su investigación Implementación de un Planeamiento Tributario en la Gestión de Empresas del Sistema Financiero, Taipe (2020) planteó como objetivo, implementar un planeamiento tributario para la correcta gestión de empresas del Sistema Financiero, con un tipo de investigación descriptivo y explicativo, cuya la población estuvo constituido por las Empresas del Sistema Financiero, y como muestra no probabilística a la Caja Rural de Ahorro y Crédito del Centro; concluyendo, que se incrementarán las utilidades, se reducirán los reparos tributarios tomando decisiones oportunas pudiendo demostrar las Hipótesis planteadas en base a los objetivos y problemas planteados.

Lavado (2020) en su tesis planteó como objetivo, determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Casma, 2019, concluyo que la baja relación positiva entre las variables cultura tributaria y recaudación tributaria, asimismo, evaluó la validación de la relación se ha encontrado un valor $p = 0,018 < 0,05$, con la cual verificó que existe relación significativa entre las variables mencionadas. En resumen, los resultados de esta investigación indican que existe una relación positiva y correlacional entre el posicionamiento de la cultura tributario y la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Casma.

Quispe et al. (2021) en su investigación tuvo como objetivo, Proponer un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Negociaciones H y D S. A. C, Lima, 2020, se realizó una investigación es de tipo descriptiva – propositiva, no experimental, el instrumento utilizado fue el cuestionario con la técnica de la entrevista, concluyendo que no existe un plan tributario en la empresa y que por estas razones se realizan omisiones tributarias hasta el punto de haber cometido en dos ocasiones una falta en referencia a una infracción con el IGV, y de Renta; asimismo, concluye con una propuesta para elaborar un plan tributario para evitar las contingencias tributarias a futuro.

“Planeamiento tributario en el área contable de la empresa Representaciones Naret S.A.C. - la Molina, 2019, Vega et al. (2020) en su investigación tuvo como objetivo describir el planeamiento tributario en el área contable de la empresa Representaciones NARET S.A.C. - La molina, 2019, aplico la investigación de enfoque cuantitativo, diseño no experimental, de nivel explicativo, la técnica de recolección de datos fue la observación

y el instrumento guía de observación, concluyendo que el planeamiento tributario de la empresa no cuenta con un formulario adecuado en donde las dimensiones muestran porcentajes intermedios.

Sanandrés et al. (2019) en su investigación “La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones”, tuvo como objetivo, establecer los procedimientos legales y tributarios para el cumplimiento oportuno en las entidades, ya que a través de una adecuada planificación tributaria, se pretenden establecer políticas para mejorar el manejo de los recursos financieros, económicos y administrativos dentro del presupuesto empresarial; concluyendo, que la planificación tributaria tiene por fin determinar un razonable nivel de tributación en la organización respetando en todo momento las normas legales, de carácter lícito y cuyo objetivo fundamental es el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el ordenamiento jurídico o de un defecto normativo.

Villasmil (2017) en su investigación “La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial”, tuvo por objetivo, exponer reflexiones describiendo argumentos y aproximaciones teóricas que proporcionen un enfoque de la Planificación Tributaria como una estrategia de control, así como una herramienta legítima del contribuyente en su gestión empresarial, y concluyo, que la Planificación Tributaria tiene por fin determinar un razonable nivel de tributación en la organización respetando en todo momento las normas legales, es de carácter lícito y cuyo objetivo fundamental es el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el ordenamiento jurídico o de un defecto normativo.

Para Villantoy (2016) en su investigación “Conciencia tributaria, obligaciones tributarias y satisfacción del usuario externo en el Centro de Servicios Miraflores. SUNAT. Lima 2016”, tuvo como objetivo, determinar la relación entre la Conciencia tributaria, obligaciones tributarias y satisfacción del usuario externo en el Centro de Servicios Miraflores. SUNAT. Lima 2016, la investigación fue el hipotético-deductivo, con una muestra de 384 usuarios del Centro de Servicios SUNAT. Miraflores, concluyendo que la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias inciden significativamente en la satisfacción de usuario externo en el Centro de Servicios SUNAT Miraflores. Lima, 2016, es decir que las variables independientes explican o influyen significativamente en la variable dependiente.

Santiago (2020) en su tesis “Gobierno electrónico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del sector informático del Cercado de Lima 2020” se planteó como objetivo, determinar la incidencia del gobierno electrónico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del sector informático del Cercado de Lima, 2020. La investigación fue no experimental, transversal, correlación causal, la población estuvo constituida por 589 contribuyentes de MYPES y una muestra de 93 Mypes, se seleccionó mediante el muestreo no probabilístico intencional, aplicó como técnica la encuesta e instrumento el cuestionario, concluyendo que existe incidencia entre gobierno electrónico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del sector informático del Cercado de Lima, 2020.

Pastor (2019) en su tesis “Los regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la provincia de san marcos - Cajamarca, 2018”, se planteó determinar la incidencia de los regímenes tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la provincia de San Marcos; la investigación fue de tipo hipotético – deductivo, concluyendo que los regímenes tributarios, tienen incidencia significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además, el Régimen Mype Tributario y Régimen General, existen diferencias sustanciales en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Elera (2018) en su tesis “Cultura y nivel del cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas hoteleras tres estrellas de la ciudad de Jaén periodo 2016” se planteó como objetivo, determinar la relación entre cultura y nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas hoteleras tres estrellas en la ciudad de Jaén en el periodo fiscal 2016, concluyendo, que existe relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas hoteleras tres estrellas de la ciudad de Jaén, así lo indica el valor de 0,863, que confirmó la existencia de una correlación positiva alta entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, índice que cualitativamente expresa: si la cultura tributaria mejora, entonces también mejora el cumplimiento de las obligaciones.

“Los principios de contabilidad generalmente aceptados y su relación en la reducción de la evasión de las obligaciones tributarias” (Macedo, 2016) tuvo como objetivo describir de qué manera se relacionan los principios de contabilidad generalmente aceptados en la reducción de la evasión de las obligaciones tributarias, la investigación fue de enfoque

cualitativo, aplicado a una población de 726 y una muestra de 251, concluyendo que los principios de contabilidad generalmente aceptados influyen en la reducción de la evasión de las obligaciones tributarias, según la opinión de los Contadores Públicos Colegiados inscritos en el Colegio de Contadores Públicos de la Región Ancash con sede en Huaraz en un 82% en la aplicación práctica acorde a las normas y la ética profesional relacionados a la formulación en la información financiera.

Aliaga (2020) en su tesis “Cultura Tributaria y Cobranza Coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobatón, Lince 2019” se planteó como objetivo, determinar la incidencia de la cultura tributaria y la cobranza coactiva en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Lobatón, Lima 2019. La investigación fue de tipo descriptiva correlacional, a una población de 511 comerciantes, la muestra fue de 220 comerciantes, concluyendo que la cultura tributaria y la cobranza coactiva inciden directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, según las pruebas efectuadas.

Mendoza (2021) en su tesis, tuvo como objetivo, determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del sector hotelero en la ciudad de Cajamarca, 2019, la investigación fue de tipo transversal, correlacional, con una muestra de 65 empresas del sector hotelero. Concluyendo que la cultura tributaria, y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del sector hotelero son valorados como aceptables, donde en la mayoría de empresas se considera que las obligaciones tributarias se cumplen algunas veces. Asimismo, se concluye que existe una influencia significativa de las dimensiones conciencia tributaria, educación cívica tributaria y conocimiento tributario, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ortiz (2015) en su tesis “Factores que determinan el incumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas en empresas de servicios de hotelería en el distrito de Cajamarca: año 2013” tuvo como objetivo, Identificar cómo influyen los factores que determinan incumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas en las empresas hoteleras del distrito de Cajamarca, año 2013. Concluyendo que la concepción de la tasa del I.G.V. como alta, es un factor para el incumplimiento tributario. Además, que una variación en la tasa del IGV, como aumento o disminución de la tasa, no afectaría la decisión de pagarlo o no pagarlo, esto se debe a



que la percepción de las tasas de los impuestos está basada en la medición del equilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes.

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Identificación del problema

Según información de la SUNAT, la evasión del IGV supera los 23,000 millones de soles al año y la principal forma de evasión del IGV es la omisión del registro de dicho impuesto al no dar comprobantes de pago (Vieira, 2020). Principalmente, esto ocurre cuando el contribuyente omite declarar el monto de las ventas realizadas dentro de un período específico. Como resultado, el contribuyente deja de pagar el Impuesto a la Renta. Esta forma de evasión está directamente vinculada al incumplimiento de la obligación formal de emitir y entregar comprobantes de pago por la venta de bienes o la prestación de servicios.

En el Perú, existe una amplia diversidad cultural que provoca que la población tenga diversas motivaciones y tendencias a participar en actividades económicas que promueven su capacidad de socialización. Asimismo, tenemos según las estadísticas, “existe 88% de evasión del IGV que en términos monetarios es un aproximado de 54 millones de soles, esto corresponde al rubro de restaurantes y hospedajes por los cuales son considerados uno de los sectores con mayores niveles de incumplimiento (SUNAT, 2017, p. 12).

Además, el número de empresas creadas en el departamento de Puno, es un indicador del crecimiento económico que determina las mejores oportunidades para alcanzar mayores niveles de crecimiento, empleo y bienestar, así como para aumentar la riqueza a nivel local, regional y nacional. En consecuencia, surge el concepto de caracterización de la Planeamiento tributario, el cual examina cómo los contribuyentes, tanto individuos como

empresas, asumen sus responsabilidades tributarias en los diversos sectores que componen la economía de un país.

Es un problema para la sociedad la falta de información y conocimiento de las empresas respecto a los tributos, los ciudadanos debemos estar capacitados en el ámbito tributario, saber dónde empieza y termina nuestra responsabilidad y la responsabilidad del estado, para contribuir con el desarrollo del país, porque los recursos que se obtengan, pertenecen al pueblo y el Estado debe encargarse de devolverlo en bienes y servicios públicos, es por eso que se plantea la siguiente interrogante.

2.2 Enunciado del problema Interrogante General

¿Cuál es la relación del planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022?

2.2.2 Interrogante específica

¿Cuál es la relación de la programación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022?

¿Cuál es la relación de normas tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022?

2.3 Justificación

La investigación se justifica por porque es una base como antecedente para otras investigaciones orientadas a conocer el planeamiento tributario de los contribuyentes del nuevo RUS, y como se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias ante la administración tributaria, así como para, establecer si las estrategias planteadas por la administración tributaria (SUNAT), son suficientes para el cumplimiento voluntario.

La investigación sobre el planeamiento tributario del contribuyente en la sociedad es relevante, ya que permite comprender cómo los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria. Esto evita que la Administración Tributaria (SUNAT), tenga que destinar recursos significativos a la recaudación, fiscalización, operativos y cobranzas coactivas, o realizar visitas personales a los contribuyentes. Por

lo tanto, investigar el nivel de planeamiento tributario de los contribuyentes del nuevo RUS es fundamental, ya que proporcionará a la administración tributaria la información necesaria para planificar estrategias que mejoren esos niveles y promuevan el cumplimiento tributario de manera más efectiva.

La relevancia metodológica de la investigación se basa en la utilización de procedimientos de investigación respaldados por un marco de referencia y teorías que enmarcan las variables de estudio. Además, se diseñarán instrumentos válidos y confiables para la recopilación de datos e información. En términos prácticos, los resultados y conclusiones obtenidos serán utilizados para realizar sugerencias sobre cómo mejorar el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes del nuevo RUS. Estas sugerencias se basarán en el diseño de estrategias o mecanismos innovadores que serán de utilidad para la administración tributaria.

2.4 Objetivos

2.4.1 Objetivo general

Determinar la relación entre la planeamiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022

2.4.2 Objetivos específicos

- Determinar la relación entre la programación y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022.
- Determinar la relación entre las normas tributarias y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022.
- Proponer una alternativa para mejorar el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno.

2.5 Hipótesis



2.5.1 Hipótesis general

Existe una relación significativa entre planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022.

2.5.2 Hipótesis específicas

- La programación tributaria se relaciona directamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022.
- Las normas tributarias se relacionan directamente con el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022.

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Lugar de estudio

La región de Puno es una región en el sur de Perú. Está situada en el altiplano andino y es conocida por sus paisajes naturales impresionantes, su rica historia y cultura y su vibrante vida nocturna. Puno es uno de los veinticuatro departamentos del Perú, su capital es la provincia de Puno y su ciudad más poblada es Juliaca. la región Puno se encuentra en la sierra sudeste del Perú, específicamente en la meseta del Collao, geográficamente se sitúa aproximadamente entre los siguientes rangos de coordenadas:

- Latitud: 13°00'66" S a 17°17'30" S
- Longitud: 71°06'57" O a 68°48'46" O del meridiano de Greenwich

La región Puno limita al sur con la región Tacna, al este con el Estado Plurinacional de Bolivia y al oeste con las regiones de Cusco, Arequipa y Moquegua.

3.2 Población

La población para el presente trabajo de investigación está constituida por los contribuyentes del nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) de la Región Puno, según información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) al segundo trimestre del 2020 está constituida por 3,592 contribuyentes del Nuevo RUS.

3.3 Muestra

El muestreo aleatorio simple es una técnica de selección de muestra utilizada en investigaciones cuantitativas para obtener una muestra representativa de una población más grande. En este método de muestreo, cada individuo o elemento de la población tiene una probabilidad conocida e igual de ser seleccionado para formar parte de la muestra. Esto significa que cada miembro de la población tiene una oportunidad justa e igual de ser elegido para participar en el estudio (Hernández et al., 2010)

$$n = \frac{N * Z_a^2 * p * q}{E^2 * (N - 1) + Z_a^2 * p * q}$$

Donde:

n: es el tamaño de la muestra necesario.

Z: es el valor crítico asociado al nivel de confianza deseado. Por ejemplo, si se utiliza un nivel de confianza del 95%, Z será igual a 1,96.

p: es la estimación de la proporción esperada en la población.

q: es el complemento de p (es decir, 1 - p).

E: es el error máximo permitido en la estimación de la proporción.

N: es el tamaño de la población.

Es importante tener en cuenta que, esta fórmula asume que la selección de los elementos de la muestra es aleatoria y que la población se distribuye de manera homogénea en relación a la característica que se está estimando.

Al utilizar esta fórmula, se puede determinar el tamaño de la muestra necesario para obtener estimaciones precisas de una proporción en una población finita, considerando los niveles de confianza y el margen de error deseados.

Para el cálculo de nuestra muestra tenemos:

- N = Total de la población (3,592)
- $Z_{\alpha} = 1,96$ (al 95% de confianza)

- p = proporción esperada (en este caso $5\% = 0,05$)
- $q = 1 - p$ (en este caso $1-0,05 = 0,95$)
- d = precisión (5%).

Siendo 348 el tamaño de muestra de los contribuyentes del Nuevo RUS en la región Puno, que fueron parte de nuestro estudio: negocios conocidos como bodegas, restaurantes, y farmacias, que han sido seleccionados en forma aleatoria.

Asimismo, se aplicó el muestreo probabilístico estratificado, la muestra de contribuyentes del nuevo RUS por provincia está distribuido de la siguiente forma: Puno 65, Azángaro 33, Carabaya 22, Chucuito 26, El Collao 19, Huancané 17, Lampa 12, Melgar 20, Moho 6, Sandia 15, San Antonio de Putina 11, San Román 91, Yunguyo 11, sumando en total las 348 encuestas.

3.3.1 Característica de la muestra

La tabla 2 muestra a los contribuyentes del nuevo RUS (Registro Único de Contribuyentes) distribuidos por provincias de la región Puno. Entre las provincias con más contribuyentes es San Román con 91, lo que representa el 26,1%, seguido de la provincia de Puno con 65, lo que representa el 18,7% y por otro lado la provincia con menos contribuyentes es Moho con solo 6, que representa el 1,7% de un total de contribuyentes en la región Puno es de 348.

Tabla 2

Contribuyentes del nuevo RUS por provincias de la región Puno

Provincias	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Azángaro	33	9,5	9,5
Carabaya	22	6,3	15,8
Chucuito	26	7,5	23,3
El Collao	19	5,5	28,7
Huancané	17	4,9	33,6
Lampa	12	3,4	37,1
Melgar	20	5,7	42,8
Moho	6	1,7	44,5
Puno	65	18,7	63,2
San Antoni	11	3,2	66,4

Provincias	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
San Román	91	26,1	92,5
Sandia	15	4,3	96,8
Yunguyo	11	3,2	100,0
Total	348	100	

Fuente: Carta n.º 000066-2021-SUNAT/7F0900 de 26 de abril de 2021;
<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>

3.4 Método de investigación

3.4.1 Enfoque de investigación

El enfoque utilizado fue el cuantitativa el cual se usa la recolección de datos para probar Hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías (Hernández et al., 2010). la investigación de enfoque cuantitativo, se refiere a la investigación científica que se basa en la recolección y el análisis de datos numéricos para comprender y explicar fenómenos sociales, psicológicos, económicos o científicos. El cual se centra en la medición y cuantificación de variables, lo que permite realizar análisis estadísticos y llegar a conclusiones objetivas y generalizables sobre una población o muestra en particular.

3.4.2 Método de Investigación

El nivel de investigación de acuerdo a Hernández et al. (2010) es de alcance descriptivo correlacional, ya que a través de la recolección de la información hemos puesto de manifiesto el comportamiento de los fenómenos o variables bajo estudio, el cual nos permitirá alcanzar nuestros objetivos planteados.

3.4.3 Diseño de la investigación

El tipo de diseño que se utilizó es no experimental, transeccional, por lo que se realizó sin manipular deliberadamente las variables bajo estudio, es decir se observó los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos; A través del diseño transeccional recolectamos datos en un solo momento con el propósito de describir las variables y analizar su incidencia en el impacto socio económico (Hernández et al., 2010).

3.5 Descripción detallada de métodos por objetivos específicos

Respecto al primer objetivo que es: Determinar la relación entre la programación y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022. Se describió, luego se analizó los datos obtenidos bajo la técnica de las encuestas y como instrumento el cuestionario, se cuantificó los resultados obtenidos a partir de los datos recabados.

Respecto al segundo objetivo que es: Determinar la relación entre las normas tributarias y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022, se describió, luego se analizó los datos obtenidos bajo la técnica de las encuestas y como instrumento el cuestionario, se cuantificó los resultados obtenidos a partir de los datos recabados.

En la tabla 3 se observa las evaluaciones de confiabilidad y validez de la variable "planeamiento tributario respecto a sus dimensiones o constructos: programación tributaria y normas tributarias" en la paquetería SPSS 25. Cada constructo está compuesto por varios ítems que miden aspectos relacionados con el planeamiento tributario.

En la dimensión programación tributaria la confiabilidad es medida con el coeficiente del Alfa de Cronbach (0,942), que sugiere una excelente confiabilidad interna para los ítems, dado que, están midiendo de manera coherente y consistente el constructo. Por otro lado, para la validez de la dimensión programación tributaria se utilizó en análisis factorial confirmatorio considerando las comunalidades, coeficiente Kaiser-Meyer-Olkin (KMO) y varianza explicada. Comunalidades de los ítems son mayores a 0,5 lo que indica que los ítems tienen comunalidades moderadas a altas, lo que sugiere que están adecuadamente relacionados con los factores identificados. En el caso de KMO (0,680) nos indica una adecuación moderada o aceptable de los datos para el análisis factorial. Por último, la varianza explicada (0,755) refleja el 75,5% de la varianza total de los ítems que corresponde a la programación tributaria es explicada por los factores identificados, lo cual es una proporción significativa.

En la dimensión normas tributarias la confiabilidad es medida con el coeficiente del Alfa de Cronbach (0,954) que indica una excelente confiabilidad interna. Por otro lado, para la validez de la dimensión normas tributarias se utilizó en análisis factorial confirmatorio considerando las comunalidades, coeficiente KMO y varianza explicada. Las

comunalidades de los ítems oscilan entre 0,819 y 0,922, lo que indica, que es considerable la varianza de cada ítem que explica al constructo normas tributarias. De la misma forma el análisis de KMO (0,773), es un valor robusto, indicando una buena adecuación de los datos para el análisis factorial. Por último, la varianza explicada (0,884) es muy alta, con un 88,4% de la varianza total de los ítems que componen el constructo normas tributarias.

En suma, los constructos de programación tributaria y normas tributarias parecen ser confiables y válidos para medir aspectos relacionados con el planeamiento tributario. Los ítems seleccionados en ambas categorías muestran comunalidades relativamente altas y, junto con los altos porcentajes de varianza explicada y valores de confiabilidad, respaldan la calidad y utilidad del instrumento.

Tabla 3

Confiabilidad y validez de la variable planeamiento tributario

Variable Planeamiento Tributario	Confiabilidad	Comunalidades	KMO	Varianza explicada
Programación Tributaria	0,942		0,680	0,755
PT1 Cuento con un calendario de pago de cuotas mensuales por ser contribuyente del nuevo RUS.		0,671		
PT2 Conozco de los beneficios del Seguro Integral de Salud (SIS), otorgado a los contribuyentes del nuevo RUS.		0,671		
PT3 Realizamos la compensación mensual de las percepciones efectuadas contra las cuotas mensuales del Nuevo RUS.		0,86		
PT4 Solicito la devolución de las percepciones acumuladas no compensadas, al final del periodo.		0,847		
PT5 Aprovechamos los beneficios tributarios que otorga la administración tributaria por el pago de las cuotas mensuales.		0,821		
PT6 Realizamos oportunamente la entrega de comprobantes de pago por las operaciones que se efectúa		0,742		
PT7 Realizamos el pago de las cuotas mensuales de forma puntual.		0,671		
Normas Tributarias	0,954		0,773	0,884
NT1 Tenemos conocimientos adecuados sobre el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta.		0,922		

Variable Planeamiento Tributario	Confiabilidad	Comunalidades	KMO	Varianza explicada
NT2 Conocemos sobre la legislación tributaria vigente para el desarrollo de actividades dentro del marco normativo y la ley.			0,875	
NT3 Conocemos sobre el código tributario y sus implicancias			0,819	
NT4 Conocemos de las infracciones por incumplimiento de entrega de comprobantes de pago			0,922	

En la tabla 4 se observa las evaluaciones de confiabilidad y validez de la variable obligaciones tributarias respecto a sus dimensiones o constructos: obligaciones formales y obligaciones sustanciales en la paquetería SPSS 25. Cada constructo está compuesto por varios ítems que miden aspectos relacionados con las obligaciones tributarias.

En la dimensión obligaciones formales la confiabilidad es medida con el coeficiente del Alfa de Cronbach (0,964), que sugiere una excelente confiabilidad interna para los ítems, dado que, están midiendo de manera coherente y consistente el constructo. Por otro lado, para la validez de la dimensión programación tributaria se utilizó en análisis factorial confirmatorio considerando las comunalidades, coeficiente Kaiser-Meyer-Olkin (KMO) y varianza explicada. Comunalidades: los valores oscilan entre 0,663 y 0,942, lo que indica que los ítems tienen comunalidades altas y están adecuadamente relacionados con los factores identificados. En el caso de KMO (0,778) nos indica una buena adecuación de los datos para el análisis factorial. Por último, la varianza explicada (0,829) refleja el 82,9% de la varianza total de los ítems que corresponde a la programación tributaria es explicada por los factores identificados, lo cual es una proporción significativa.

En la dimensión obligaciones sustanciales la confiabilidad es medida con el coeficiente del Alfa de Cronbach (0,941) que indica una excelente confiabilidad interna. Por otro lado, para la validez se utilizó en análisis factorial confirmatorio considerando las comunalidades, coeficiente KMO y varianza explicada. Las comunalidades de los ítems oscilan entre 0,874 y 0,933, lo que indica, que es considerable la varianza de cada ítem que explica al constructo normas tributarias. De la misma forma el análisis de KMO (0,755), es un valor robusto, indicando una buena adecuación de los datos para el análisis factorial. Por último, la varianza explicada (0,906) es muy alta, con un 90,6% de la varianza total de los ítems que componen el constructo obligaciones sustanciales.

En suma, los constructos de obligaciones formales y obligaciones sustanciales parecen ser confiables y válidos para medir aspectos relacionados con las obligaciones tributarias. Los ítems seleccionados en ambas categorías muestran comunalidades relativamente altas, altos porcentajes de varianza explicada y altos valores de confiabilidad, respaldan la calidad y utilidad del instrumento.

Tabla 4

Confiabilidad y validez de la variable obligaciones tributarias

Variable Obligaciones Tributarias	Confiabilidad	Comunalidades	KMO	Varianza explicada
Obligaciones formales	0,964		0,778	0,829
OF1 Reconocemos nuestras obligaciones de pagar las cuotas mensualmente y en forma oportuna.		0,918		
OF2 Verifico que mis ingresos o compras no superan el monto que me permita permanecer en la categoría correspondiente como contribuyente del nuevo RUS.		0,663		
OF3 Cumplo con exhibir los emblemas y/o signos distintivos proporcionados por la SUNAT.		0,903		
OF4 Efectuamos la emisión de los comprobantes de pago de acuerdo a los criterios que exige la normativa.		0,897		
OF5 Comparecemos ante las fiscalizaciones de la administración tributaria y verificamos que estas sean realizadas de forma correcta.		0,942		
OF6 Asumimos la responsabilidad del incumplimiento de su obligación por declarar, datos o montos falsos ante la administración tributaria.		0,787		
OF7 Al realizar compras exijo a mis proveedores me emitan factura.		0,693		
Obligaciones Sustanciales	0,941		0,755	0,906
OS1 Cumplo con realizar el pago mensual de la cuota en el momento oportuno, según lo establecido por la SUNAT.		0,912		
OS2 Cumplo voluntariamente con el pago de las percepciones aplicado por los proveedores.		0,874		
OS3 Realizo los pagos mensuales en forma voluntaria		0,933		

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el presente capítulo se interpreta, analiza y discute los resultados de la investigación obtenido mediante un cuestionario que fueron aplicados a los contribuyentes del Nuevo Registro Único Simplificado (RUS) de la región Puno. A continuación, presentamos los resultados y discusión de acuerdo a las variables de estudio y los objetivos de la investigación con el fin aceptar o rechazar las Hipótesis planteadas.

4.1 Análisis descriptivo por variables y dimensiones

4.1.1 Variable planeamiento tributario, dimensión la programación tributaria:

La tabla 5 nos muestra un análisis descriptivo sobre la percepción de los encuestados en relación a la programación tributaria. En donde, los encuestados han indicado su grado de acuerdo con las afirmaciones o ítems según la escala que va de totalmente en desacuerdo a totalmente de acuerdo.

La mayoría de los encuestados (26,7%) están indeciso y un 17,2% están en totalmente de acuerdo y totalmente en desacuerdo respecto al uso de un calendario de pago de cuotas mensuales como contribuyente del nuevo RUS. El 33,6% están de acuerdo, un 21,3% totalmente de acuerdo y un 14,1% están totalmente en desacuerdo respecto al conocimiento que tienen de los beneficios otorgados a los contribuyentes del nuevo RUS del Seguro Integral de Salud (SIS) gratuito. El 29,6% están en desacuerdo y un 27,3% está totalmente en desacuerdo. respecto a la realización de la compensación mensual de las percepciones efectuadas contra las cuotas mensuales del nuevo RUS, lo que demuestra un desconocimiento de



este beneficio. El 45,1% tienen una percepción fuerte en totalmente en desacuerdo respecto a la solicitud de las devoluciones de las percepciones acumuladas no compensadas al final del periodo.

Además, el 44,5% están en desacuerdo, lo que indica que muchos no están aprovechando los beneficios tributarios; mientras que, un 20,4% están de acuerdo y un 16,4% totalmente de acuerdo con aprovechar los beneficios tributarios que otorga la administración tributaria por el pago de las cuotas mensuales. El 22,7% están totalmente de acuerdo, mostrando un compromiso con esta práctica; sin embargo, un 25,6% están totalmente en desacuerdo en realizar oportunamente la entrega de comprobantes de pago por las operaciones que se efectúan. Por último, el 40,5% están totalmente de acuerdo, mostrando un compromiso con el cumplimiento puntual; sin embargo, un 33,9% están en desacuerdo con realizar el pago de las cuotas mensuales de forma puntual.

Tabla 5
Análisis descriptivo de la programación tributaria

Escala de medida	Calendario de pago		Beneficios del SIS		Compensación de las percepciones		Devolución de las percepciones		Beneficios tributarios		Oportuna entrega de comprobantes		Pago puntual	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Totalmente en desacuerdo (1)	60	17,2	49	14,1	95	27,3	157	45,1	19	5,5	89	25,6	50	14,4
En desacuerdo (2)	78	22,4	91	26,1	103	29,6	42	12,1	155	44,5	49	14,1	118	33,9
Indeciso (3)	93	26,7	17	4,9	54	15,5	56	16,1	46	13,2	64	18,4	16	4,6
De acuerdo (4)	57	16,4	117	33,6	96	27,6	70	20,1	71	20,4	67	19,3	23	6,6
Totalmente de acuerdo (5)	60	17,2	74	21,3	0	0	23	6,6	57	16,4	79	22,7	141	40,5
Total	348	100	348	100	348	100	348	100	348	100	348	100	348	100

En síntesis, la programación tributaria varía entre los encuestados. Si bien algunos muestran compromiso y conocimiento, hay áreas donde se observan desacuerdos, el cual, implica un potencial de mejora en la comunicación y educación tributaria para mejorar la comprensión y el cumplimiento. Además, estos resultados son valiosos para la administración tributaria, ya que identifican áreas donde se requiere mayor educación y concientización para garantizar el cumplimiento y aprovechamiento adecuado de los beneficios.

Tovar (2022) en su tesis concluye que la programación tributaria se relaciona directamente con las obligaciones formales de las empresas textiles de la provincia de Huancayo 2021, corroborado con la correlación r de Spearman = 0,792, cuando se realicen mediante la calendarización de las actividades tributarias a realizar, el acogimiento a los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones formales.

En relación al trabajo desarrollado por Tovar, coincidimos en que hay una fuerte correlación positiva y estadísticamente significativa entre la programación tributaria y las obligaciones tributarias según el coeficiente Rho de Spearman. Esto sugiere que las empresas o contribuyentes que tienen un buen manejo y entendimiento de la programación tributaria también tienden a cumplir con sus obligaciones tributarias. El cual podría ser indicativo de que una buena organización y planificación en materia tributaria se traduce en un mejor cumplimiento de las responsabilidades tributarias

Sanandrés et al., (2019) concluye que, para el cumplimiento de la planificación tributaria se debe tomar en cuenta la ejecución del calendario fiscal, el cual servirá como punto de partida para el pago oportuno de los tributos, para poder identificar el tipo de impuesto de acuerdo a los días cada ejercicio fiscal, evitando omisiones, retrasos en la fecha de pago y cualquier obligación establecida por la administración tributaria. Mediante la planificación tributaria se podrá definir los plazos que tiene la empresa para poder declarar sus obligaciones, esta es una herramienta indispensable, que ayudara a estar al día con las obligaciones tributarias.

En relación con el estudio realizado por Sanandrés, estamos de acuerdo en que la programación tributaria juega un papel importante en garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto se logra al organizar las tareas relacionadas con los impuestos, comprendiendo las regulaciones tributarias vigentes y ejerciendo un control tributario sobre las actividades tributarias de la empresa.

4.1.2 Variable planeamiento tributario, dimensión conocimiento de normas tributarias:

En la tabla 6 se observa el análisis descriptivo sobre el conocimiento de normas tributarias de los encuestados. Cada fila representa un nivel de acuerdo que va desde totalmente en desacuerdo hasta totalmente de acuerdo, y las columnas reflejan diferentes aspectos relacionados con el conocimiento en tributación.

El 26,4% de los encuestados están totalmente de acuerdo con conocer sobre el IGV y el IR, lo que significa, confianza en el conocimiento sobre los impuestos; el 23,3% están indecisos, mientras que un 12,6% están totalmente en desacuerdo respecto a los conocimientos adecuados sobre el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el

Impuesto a la Renta (IR). Por otra parte, el 29% de los encuestados están de acuerdo con el nivel de conocimiento. Sin embargo, un 12,6% están totalmente en desacuerdo y el 27% está indeciso respecto al conocimiento sobre la legislación tributaria vigente para el desarrollo de actividades dentro del marco normativo y la ley.

Respecto al conocimiento sobre el código tributario y sus implicancias, el 40,8% de los encuestados están en desacuerdo con su nivel de conocimiento en este aspecto y el 36,5% están de acuerdo. Por último, el 25% están totalmente de acuerdo, un 35,6% están en desacuerdo y un 13,2% están totalmente en desacuerdo con el nivel de conocimiento de las infracciones por incumplimiento de entrega de comprobantes de pago.

Tabla 6

Análisis descriptivo de conocimiento de normas tributarias

Escala de medida	IGV e IR		Legislación tributaria		Código tributario e implicancias		Infracción por comprobantes de pago	
	fi	%	Fi	%	fi	%	fi	%
Totalmente en desacuerdo (1)	44	12,6	44	12,6	46	13,2	46	13,2
En desacuerdo (2)	79	22,7	64	18,4	142	40,8	124	35,6
Indeciso (3)	81	23,3	94	27	33	9,5	18	5,2
De acuerdo (4)	52	14,9	101	29	127	36,5	73	21
Totalmente de acuerdo (5)	92	26,4	45	12,9	0	0	87	25
Total	348	100	348	100	348	100	348	100

En síntesis, el área de mayor confianza en el conocimiento es en relación al IGV y al IR. También, existe una notable falta de confianza en el conocimiento sobre el código tributario. Estos hallazgos son esenciales para las autoridades tributarias. Identificar estas áreas de incertidumbre o falta de conocimiento puede guiar esfuerzos de formación y capacitación para mejorar el conocimiento y cumplimiento tributario entre los contribuyentes.

Tovar (2022) en su tesis concluye que la programación tributaria se relaciona directamente con las obligaciones formales de las empresas textiles de la provincia

de Huancayo 2021, corroborado con la correlación r de Rho de Spearman = 0,792, cuando se realicen mediante la calendarización de las actividades tributarias a realizar, el acogimiento a los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones formales.

En relación al trabajo desarrollado por Tovar, coincidimos en que existe una correlación positiva fuerte y estadísticamente significativa entre normas tributarias y obligaciones tributarias, según el coeficiente Rho de Spearman. Estos resultados sugieren que aquellos contribuyentes o entidades que tienen un buen conocimiento o que siguen de cerca las normas tributarias, también tienden a cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

4.1.3 Variable Obligaciones tributarias, dimensión obligaciones formales:

En la tabla 7 se observa el análisis descriptivo de las percepciones de los encuestados sobre sus obligaciones formales en el contexto tributario. Cada fila representa un nivel de acuerdo que va desde totalmente en desacuerdo hasta totalmente de acuerdo y las columnas reflejan aspectos relacionados con las obligaciones tributarias.

El 33,9% de los encuestados están en desacuerdo, el 25% totalmente de acuerdo, demostrando compromiso con el cumplimiento puntual y un 18,1% totalmente en desacuerdo con reconocer sus obligaciones de pago de cuotas mensuales oportunas. El 34,8% están de acuerdo en la verificación de sus ingresos o compras y que no superen el monto que permite permanecer en la categoría del nuevo RUS y el 27% corresponde a totalmente en desacuerdo, lo que podría indicar desconocimiento o negligencia en la verificación de su categoría. Un alto porcentaje (38,8%) están en desacuerdo, el 23% totalmente en desacuerdo, el 21,6% de acuerdo y un 16,1% totalmente de acuerdo con el cumplimiento de exhibir los emblemas y/o signos distintivos de la SUNAT.

Adicionalmente, un 33,9% de los encuestados están en desacuerdo, un 20,7% de acuerdo y un 17,2% totalmente de acuerdo respecto a la emisión de los comprobantes de pago de acuerdo a los criterios que exige la normativa vigente. El 34,8% están en desacuerdo y un 24,1% están de acuerdo para comparecer ante las fiscalizaciones de la administración tributaria y verificar que estas sean realizadas de forma correcta. El 29,9% están indecisos, un 24,4% de acuerdo y un 21,8% totalmente de acuerdo



respecto a asumir la responsabilidad del incumplimiento de su obligación por declarar, datos o montos falsos ante la administración tributaria. Por último, el 44,5% de los encuestados están en desacuerdo, un 20,4% están de acuerdo y un 17% están totalmente de acuerdo en exigir a los proveedores la emitan factura al momento de realizar compras.

Tabla 7

Análisis descriptivo de obligaciones formales

Escala de medida	Obligaciones de pago		Ingresos o compras		Emblema de SUNAT		Emisión de comprobantes de pago		Fiscalizaciones		Incumplimiento de obligaciones		Compras con factura	
	fí	%	fí	%	fí	%	Fi	%	fí	%	fí	%	fí	%
Totalmente en desacuerdo (1)	63	18,1	94	27	80	23	48	13,8	65	18,7	21	6	4	1,1
En desacuerdo (2)	118	33,9	16	4,6	135	38,8	118	33,9	121	34,8	62	17,8	155	44,5
Indeciso (3)	31	8,9	44	12,6	2	0,6	50	14,4	35	10,1	104	29,9	59	17,0
De acuerdo (4)	49	14,1	121	34,8	75	21,6	72	20,7	84	24,1	85	24,4	71	20,4
Totalmente de acuerdo (5)	87	25	73	21	56	16,1	60	17,2	43	12,4	76	21,8	59	17,0
Total	348	100	348	100	348	100	348	100	348	100	348	100	348	100

En suma, se observa una variedad de percepciones y grados de cumplimiento con respecto a diferentes obligaciones formales. Algunas áreas, como el cumplimiento en la emisión de comprobantes de pago y la comparecencia ante fiscalizaciones, muestran respuestas dispersas, lo que indica diversidad en el grado de cumplimiento entre los contribuyentes. Además, muchos contribuyentes encuestados no exigen facturas al realizar compras. Por lo que, este análisis es esencial para la administración tributaria al diseñar estrategias educativas o de intervención para mejorar el cumplimiento de las obligaciones formales entre los contribuyentes.

Pastor (2019) en su tesis respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias formales encontró que en general, en los cuatro regímenes siempre se cumplen estas obligaciones formales en un alto porcentaje, siendo la incidencia, el 100% de los contribuyentes del Nuevo RUS, el 70% del RER, el 80% del Régimen Mype Tributario y el 85% del Régimen General; asimismo, se determina que no existe relación significativa entre los regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, en las empresas de la provincia de San Marcos, tal como lo demuestra el resultado de la prueba Chi cuadrado de independencia que nos arroja un valor de $6,889 < 7,815$

En relación al trabajo desarrollado por Pastor (2019), respecto al cumplimiento de obligaciones formales no coincidimos en que los contribuyentes del nuevo rus cumplan al 100 % con sus obligaciones formales, toda vez que, existen una variedad de percepciones y grados de cumplimiento con respecto a diferentes obligaciones formales, que algunas obligaciones como son el cumplimiento en la emisión de comprobantes de pago y la comparecencia ante las fiscalizaciones por parte de la administración tributaria , muestran respuestas dispersas, lo que indica diversidad en el grado de cumplimiento entre los contribuyentes. asimismo, muchos contribuyentes encuestados no exijan facturas al realizar compras. Por lo que, este análisis es esencial para la administración tributaria al diseñar estrategias educativas o de intervención para mejorar el cumplimiento de las obligaciones formales entre los contribuyentes.

4.1.4 Variable obligaciones tributarias, dimensión obligaciones sustanciales:

En la tabla 8 se observa el análisis descriptivo sobre las percepciones de los encuestados en relación con sus obligaciones sustanciales. El 33,9% de los encuestados están en desacuerdo, el 25,9% totalmente de acuerdo, lo que implica un compromiso con el cumplimiento puntual de sus obligaciones fiscales. Sin embargo, el 13,5% están totalmente en desacuerdo con el cumplimiento de pago mensual de las cuotas en el momento oportuno, según lo establecido por la SUNAT.

Adicionalmente, la mayoría de los encuestados (36,8%) están en desacuerdo y el 26,1% se siente indeciso, lo que podría indicar incertidumbre o falta de comprensión sobre la obligación de cumplir voluntariamente con el pago de las percepciones aplicado por los proveedores. Por último, el 41,1% de los encuestados están totalmente en desacuerdo en realizar los pagos mensuales en forma voluntaria. Por otro lado, el 34,5% manifiesta de acuerdo, lo que indica que un buen número de encuestados tiene la voluntad de cumplir con sus pagos mensuales.

Tabla 8

Análisis descriptivo de obligaciones sustanciales

Escala de medida	Cumplimiento de pago mensual oportuno		Cumplimiento voluntario de pago		Realizo los pagos mensuales	
	fi	%	fi	%	fi	%
Totalmente en desacuerdo (1)	47	13,5	2	0,6	143	41,1
En desacuerdo (2)	118	33,9	128	36,8	44	12,6
Indeciso (3)	16	4,6	91	26,1	41	11,8
De acuerdo (4)	77	22,1	87	25	120	34,5
Totalmente de acuerdo (5)	90	25,9	40	11,5	0	0
Total	348	100	348	100	348	100

En general, las respuestas sugieren una variedad de niveles de compromiso con el cumplimiento de las obligaciones sustanciales entre los encuestados. Es preocupante que un alto porcentaje de encuestados estén totalmente en desacuerdo con realizar pagos mensuales de forma voluntaria. Estos resultados pueden ser de interés para la Administración Tributaria u otras entidades gubernamentales con el objetivo de diseñar intervenciones o campañas educativas para mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

Pastor (2019) en su tesis respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, encontró que la incidencia de cumplimiento (Siempre cumplen) en los contribuyentes del Nuevo RUS es del 50%; del RER, 20%; del Régimen Mype Tributario, 10% y del Régimen General, 50%; asimismo, se determina que existe una relación significativa entre los regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, en las empresas de la provincia de San Marcos, tal como lo demuestra el resultado de la prueba Chi cuadrado de independencia que nos arroja un valor de $11,664 > 7,815$.

En relación al trabajo desarrollado por Pastor (2019) respecto al cumplimiento de obligaciones sustanciales, coincidimos en parte con los resultados encontrados, a la vez que las respuestas de nuestros encuestados sugieren una variedad de niveles de

compromiso con el cumplimiento de las obligaciones sustanciales entre los encuestados; ya que resulta alarmante el alto porcentaje de encuestados estén totalmente en desacuerdo con realizar pagos mensuales de forma voluntaria, asimismo, un alto porcentaje de encuestados no cumple con pagar de forma oportuna sus cuotas mensuales.

4.2 Objetivo específico 1. Determinar la relación entre la programación y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo rus en la región Puno periodo 2022

Los resultados que se presenta para determinar relación entre la programación y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022, son con base a 348 caso encuestados en 13 provincias de la región Puno.

En la tabla 9 se observa los resultados de las pruebas de normalidad utilizando el test de Kolmogorov-Smirnov con la corrección de Lilliefors para dos conjuntos de datos: programación tributaria y obligaciones tributarias. Por lo tanto, en ambos conjuntos de datos no siguen una distribución normal según la prueba de Kolmogorov-Smirnov con un p-valor menor al 5%, que indica que la distribución de la muestra es significativamente diferente de una distribución normal.

Tabla 9

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	Gl	Sig.
Programación tributaria	0,299	348	0,000
Obligaciones tributarias	0,206	348	0,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

La tabla 10 muestra el resultado de un análisis de correlación entre la programación tributaria y las obligaciones tributarias utilizando el coeficiente de correlación Rho de Spearman (.91). Este valor está muy cerca de 1, lo que indica una correlación positiva muy fuerte entre las dos variables. En el mismo sentido la figura 1 mediante el diagrama de dispersión corrobora una correlación positiva y directa entre ambas variables, lo que significa, cuando la

programación tributaria aumenta, las obligaciones tributarias también tienden a aumentar y viceversa. Además, el p-valor es de 0,00, lo que es menor que 0,01 (indicado por **). Esto implica que la correlación es estadísticamente significativa en el nivel del 1%. Por lo tanto, podemos estar bastante seguros de que la correlación observada en la muestra no se debe al azar.

Tabla 10

Correlación entre la programación y las obligaciones tributarias

		Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	de Programación tributaria	,91**
	Coefficiente de correlación	
	Sig. (bilateral)	0,00
	N	348

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

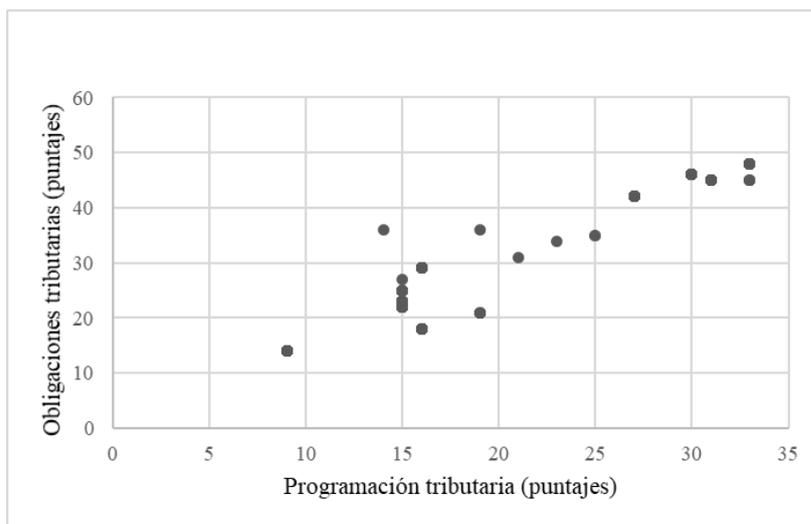


Figura 1. Diagrama de dispersión entre la programación y las obligaciones tributarias

En suma, hay una fuerte correlación positiva y estadísticamente significativa entre la programación tributaria y las obligaciones tributarias según el coeficiente Rho de Spearman. Estos resultados sugieren que las entidades o contribuyentes que tienen un buen manejo y entendimiento de la programación tributaria también tienden a cumplir con sus obligaciones tributarias. El cual podría ser indicativo de que una buena organización y planificación en materia tributaria se traduce en un mejor cumplimiento de las responsabilidades fiscales.

Sanandrés et al. (2019) en su estudio concluye que el cumplimiento de la planificación tributaria la ejecución del calendario fiscal, el cual servirá como punto de partida para el pago oportuno, para poder identificar el tipo de impuesto de acuerdo a los días cada ejercicio fiscal, evitando omisiones, retrasos en la fecha de pago y cualquier obligación establecida por la administración tributaria. Asimismo, señala que mediante la planificación tributaria se podrá definir los plazos que tiene la empresa para poder declarar sus obligaciones, esta es una herramienta indispensable, que ayudara a estar al día con el fisco.

En relación al trabajo desarrollado por Sanandrés, en su investigación coincidimos en la importancia referida a la programación y la calendarización de los pagos que debe ejecutar el empresario, así como con definirla como una herramienta indispensable para el cumplimiento de obligaciones con la administración tributaria.

4.3 Objetivo específico 2. Determinar la relación entre las normas tributarias y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022

Los resultados que se presenta para determinar relación entre las normas tributarias y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022, son con base a 348 caso encuestados en 13 provincias de la región Puno.

En la tabla 11, se observa los resultados de las pruebas de normalidad utilizando el test de Kolmogorov-Smirnov con la corrección de Lilliefors para dos conjuntos de datos: normas tributarias y obligaciones tributarias. Por lo tanto, en ambos conjuntos de datos no siguen una distribución normal según la prueba de Kolmogorov-Smirnov con un p-valor menor al 5%, que indica que la distribución de la muestra es significativamente diferente de una distribución normal.

Tabla 11

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	Gl	Sig.
Normas tributarias	0,198	348	0,000
Obligaciones tributarias	0,206	348	0,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

La tabla 12 muestra el resultado de un análisis de correlación entre las normas tributarias y las obligaciones tributarias con un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 78%. Este valor está muy cerca de 1, lo que indica una correlación positiva muy fuerte entre las dos variables. En el mismo sentido la figura 2 mediante el diagrama de dispersión corrobora una correlación positiva y directa entre ambas variables, lo que significa, cuando el conocimiento de las normas tributarias aumenta, el cumplimiento de las obligaciones tributarias también tiende a aumentar y viceversa. Además, el p-valor es de 0,00, lo que es menor que 0,01 (indicado por **). Esto implica que la correlación es estadísticamente significativa en el nivel del 1%. Esto refuerza la confianza en la correlación observada entre las dos variables, sugiriendo que no es simplemente un resultado del azar.

Tabla 12

Correlación entre las normas y las obligaciones tributarias

		Obligaciones tributarias
Rho de Normas Spearman	de Normas tributarias	0,78
	Coeficiente de correlación	
	Sig. (bilateral)	0,00
	N	348

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

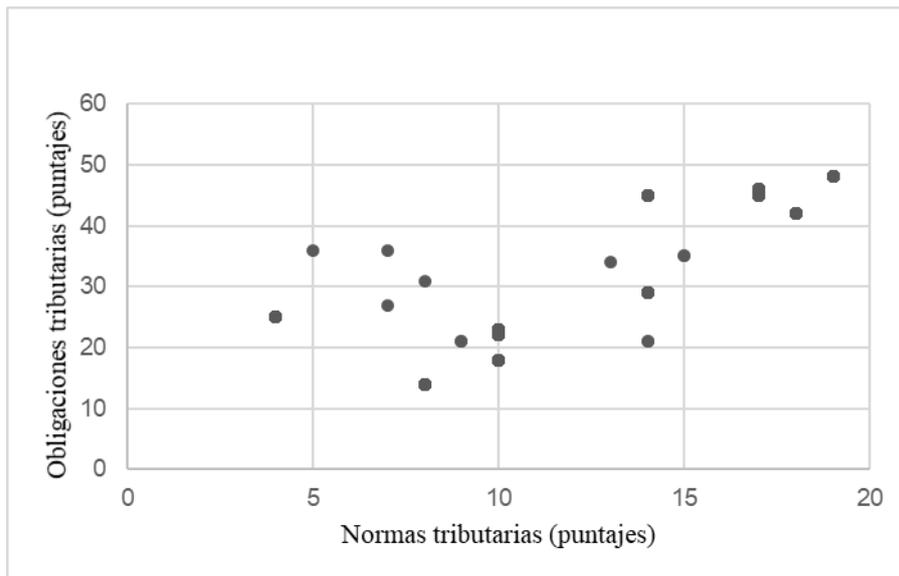


Figura 2. Diagrama de dispersión entre las normas y las obligaciones tributarias

En conclusión, existe una correlación positiva fuerte y estadísticamente significativa entre normas tributarias y obligaciones tributarias, según el coeficiente Rho de Spearman. Estos resultados sugieren que aquellos contribuyentes o entidades que tienen un buen conocimiento o que siguen de cerca las normas tributarias, también tienden a cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias. Esta relación puede indicar la importancia de la educación y la conciencia tributaria para asegurar un cumplimiento adecuado.

Para Villasmil (2017) la Planificación Tributaria tiene por fin determinar un razonable nivel de tributación en la organización respetando en todo momento las normas legales, es de carácter lícito y cuyo objetivo fundamental es el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el ordenamiento jurídico o de un defecto normativo.

En consecuencia, coincidimos con Villasmil, en lo referido a la importancia que resalta al conocimiento que deben tener los contribuyentes sobre las normas legales tributarias, y su relación con la determinación razonable de los tributos de las organizaciones, que coinciden con nuestro hallazgos de la investigación, toda vez que, Estos resultados sugieren que aquellos contribuyentes o entidades que tienen un buen conocimiento o que siguen de cerca las normas tributarias, también tienden a cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

4.4 Objetivo específico 3. •Proponer una alternativa de mejora el planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno.

En el presente objetivo se enfoca en desarrollar un Lineamiento para Planeamiento Tributario para los contribuyentes del nuevo RUS, con la finalidad de lograr un estricto cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales, para de esta manera evitar contingencias tributarias, el mismo que debe ser utilizado alternativamente al manejo de la contabilidad de los contribuyentes del nuevo RUS de la región Puno. Asimismo, se debe contar con el compromiso del personal involucrado en la empresa. La ejecución del lineamiento propuesto, es de mucha importancia toda vez que, es la responsabilidad de los contribuyentes su ejecución e implementación en base a los lineamientos que establezcan la administración tributaria, debiendo aplicar las correcciones necesarias y sobre todo las preventivas con la finalidad de solucionar y evitar los problemas que se puedan presentar ante la administración tributaria.

El objetivo de esta propuesta es demostrar que con la implementación de un adecuado y oportuno Planeamiento Tributario se puede lograr obtener un resultado positivo que beneficie a los contribuyentes del nuevo RUS. tanto económica como financieramente, ya que se busca determinar y demostrar la incidencia favorable para el negocio o la empresa, y evitar posibles contingencias que originen reparos tributarios y cumplir con las contribuciones que le corresponde pagar de acuerdo a su categoría

El Planeamiento Tributario se realiza en base a las Normas Tributarias vigentes.

Plan tributario: Los lineamientos establecidos para la implementación del Planeamiento Tributario han sido establecidos en base a la recopilación de información realizada a 348 empresas inscritas en el nuevo RUS, enfocado en las deficiencias detectadas y que serían los puntos críticos que han sido objeto incumplimiento de las obligaciones ante la Administración Tributaria – SUNAT, como se expone a continuación:

Verificación de los comprobantes de pago: Es necesario contar con un asistente contable, quien debe efectuar una revisión detallada de los comprobantes de pago, verificando que cumplan con los requisitos establecidos por la norma para fines de ser reconocidos como

comprobantes de pago y finalmente ser aceptados como gasto para efecto de deducciones de las aportaciones por el pago mensual de las cuotas.

Asimismo, se tiene que corroborar que los proveedores tengan la condición de habidos, en relación a una muestra de lo que serían los montos más significativos para efectos del gasto, ya que de encontrarse no habido el monto facturado no será deducible.

Contar con el apoyo de un asistente contable: Incorporar al Área de Contabilidad, asistentes de apoyo debidamente capacitados en temas contables y tributarios para un mejor control del registro en los Libros Contables, manteniendo la información al día y un control de la documentación sustentante.

Análisis de la Situación: de la información recabada hay empresas que elaboran planes tributarios con la finalidad de realizar pagos oportunos a la Administración Tributaria evitando así gastos innecesarios (Multas, intereses, etc.) y obtener la liquidez necesaria para afrontar sus obligaciones a corto plazo. Debido a su importancia, el área de contabilidad por lo que se considera necesario desarrollar un planeamiento tributario con la finalidad de cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias, tanto formales como sus obligaciones sustanciales generadas por el desarrollo de las operaciones de la empresa y de esta manera evitar situaciones que ocasionen un debilitamiento económico de la empresa. económico- financiero.

Propuesta del planeamiento tributario:

El presente trabajo de investigación está enfocado en desarrollar el Planeamiento Tributario para los negocios o empresas que son categorizadas en el nuevo RUS, con la finalidad de lograr un estricto cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales, y de esta forma evitar contingencias tributarias.

Objetivo del planeamiento tributario: El objetivo principal es el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias dentro de las disposiciones legales vigentes en las que se encuentra la empresa y demostrar que con la Implementación de un adecuado y oportuno Planeamiento Tributario se puede lograr obtener un resultado positivo que beneficie a los negocios o empresa contribuyentes del nuevo RUS, tanto económica como financieramente, ya que se busca determinar y demostrar si es favorable para la empresa, y evitar posibles contingencias que originen reparos tributarios, y pagos excesivos por conceptos de multas e

intereses en la medida de lo posible, y se pueda determinar el monto a pagar de acuerdo con su categoría.

Políticas: La política que se adopte debe estar referida al pago oportuno y correcto de las obligaciones tributarias, generadas por las operaciones propias del negocio o empresa. Para poder desarrollar un Planeamiento Tributario, se debe referir primero al Planeamiento Empresarial que toda empresa debe llevar a cabo; pues se debe optar por aplicar políticas empresariales, formular y aprobar planes de acción, y si todas estas decisiones se planifican con anticipación, se puede solucionar problemas económicos y financieros dentro del negocio o empresa. enfocándonos en lo que serían los puntos críticos que han sido objeto de reparo por parte de la Administración Tributaria – SUNAT, como a continuación se detallan:

- Cumplir formalmente con las exigencias emitidas por SUNAT.
- Verificación de los Comprobantes de pago.
- Establecer una mayor rigurosidad en el control de las fechas de vencimiento los periodos de pago.

Sin embargo, es necesario que posteriormente (inclusive hasta la fecha de vencimiento) se hagan efectivos el pago de las cuotas mensuales con el propósito de evitar multas e intereses, dado el caso de tributos percibidos o retenidos, e intereses por los mismos.

Se debe tener especial cuidado con el cumplimiento de los cronogramas de vencimiento de las obligaciones tributarias, y evitar de esta manera el pago de multas e intereses, lo que deteriora la imagen de la empresa ante la Administración Tributaria.

Metas

- Diseñar un plan para el efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formal como sustancial
- Evitar los pagos por conceptos de multas, intereses pagando lo que realmente corresponde.
- Optimizar la gestión financiera en base a un adecuado Plan Tributario.

Indicadores de gestión

- Normatividad Tributaria
- Estados de situación Financiera y Estado de Resultados
- Normas y bases legales que deben utilizarse
- Manual de Organización y Funciones
- Normas Contables
- Normas tributarias vigentes que afecten directamente al giro de la empresa.

En tal sentido, el planeamiento tributario es igualmente relevante para las pequeñas y microempresas contribuyentes del nuevo RUS, y puede ayudar a optimizar sus finanzas y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de manera eficiente. A continuación, te presento algunos lineamientos específicos para un planeamiento tributario para los contribuyentes del Nuevo RUS.

1. Registro y mantenimiento de registros precisos:

Establece un sistema de contabilidad sencillo pero preciso para mantener un registro de tus ingresos y gastos. Puedes utilizar software contable o plantillas de hojas de cálculo.

Guarda todos los recibos y documentos fiscales, comprobantes de pago y recibos de proveedores, relacionados con tus transacciones financieras.

2. Identificación de impuestos aplicables:

Averigua cuáles son los impuestos que tu emprendimiento, negocio o microempresa está obligada a pagar, como el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas (IGV) o impuesto al valor agregado (IVA), y otros impuestos locales o regionales.

3. Consulta a expertos:

Si no tienes experiencia en contabilidad o tributación, considera la posibilidad de consultar a un contador o asesor fiscal especializado en microempresas para obtener orientación y consejos.

4. Cumplimiento puntual:

Asegúrate de presentar tus declaraciones de impuestos y realizar los pagos en las fechas establecidas para evitar multas y sanciones.

5. Deducciones y gastos comerciales:

Identifica las deducciones fiscales disponibles para tu emprendimiento, negocio o microempresa, como son la deducción las percepciones realizadas por los proveedores los gastos comerciales, el uso de tu hogar como oficina, y la depreciación de activos.

6. Planificación de ingresos y gastos:

Gestiona tus ingresos y gastos de manera eficiente para minimizar la carga fiscal. Considera estrategias como diferir ingresos o anticipar gastos.

7. Actualización constante:

Mantente al tanto de los cambios en la legislación fiscal y ajusta tu planeamiento tributario en consecuencia.

8. Planificación a corto plazo y largo plazo:

Considera estrategias a corto y largo plazo para optimizar tus impuestos, como la inversión en activos y la planificación de retiro.

Recuerde que, aunque los contribuyentes del nuevo Rus pueden tener recursos limitados, el planeamiento tributario adecuado puede marcar una gran diferencia en la gestión financiera y el crecimiento de tu negocio. Es importante seguir estos lineamientos y buscar asesoramiento profesional si es necesario para asegurar que estás cumpliendo con las leyes fiscales y aprovechando las oportunidades de ahorro fiscal disponibles.

4.5 Objetivo general. Determinar la relación entre el planeamiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022

Los resultados que se presenta para determinar relación entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la

región Puno periodo 2022, con base a 348 caso encuestados en 13 provincias de la región Puno.

En la tabla 13 se observa los resultados de las pruebas de normalidad utilizando el test de Kolmogorov-Smirnov con la corrección de Lilliefors para dos conjuntos de datos: planeamiento tributario y obligaciones tributarias. Por lo tanto, en ambos conjuntos de datos no siguen una distribución normal según la prueba de Kolmogorov-Smirnov con un p-valor menor al 5%, que indica que la distribución de la muestra es significativamente diferente de una distribución normal.

Tabla 13

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	Gl	Sig.
Planeamiento tributario	,194	348	,000
Obligaciones tributarias	,206	348	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

La tabla 13 muestra el resultado de un análisis de correlación entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias con un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 84%. Esta cifra denota una muy fuerte correlación positiva entre las dos variables. En el mismo sentido la figura 3 mediante el diagrama de dispersión corrobora una correlación positiva y directa entre ambas variables, lo que significa, que a medida que la efectividad del planeamiento tributario aumenta, las obligaciones tributarias también tienden a ser cumplidas en mayor medida, y viceversa. Además, el p-valor es de 0,00, lo que es menor que 0,01 (indicado por **). Esto implica que la correlación es estadísticamente significativa en el nivel del 1%. Esta significancia refuerza la confianza en la correlación observada entre las dos variables, sugiriendo que no es simplemente un resultado al azar o fortuito.

Tabla 14

Correlación entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias

		Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	,840**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	348

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

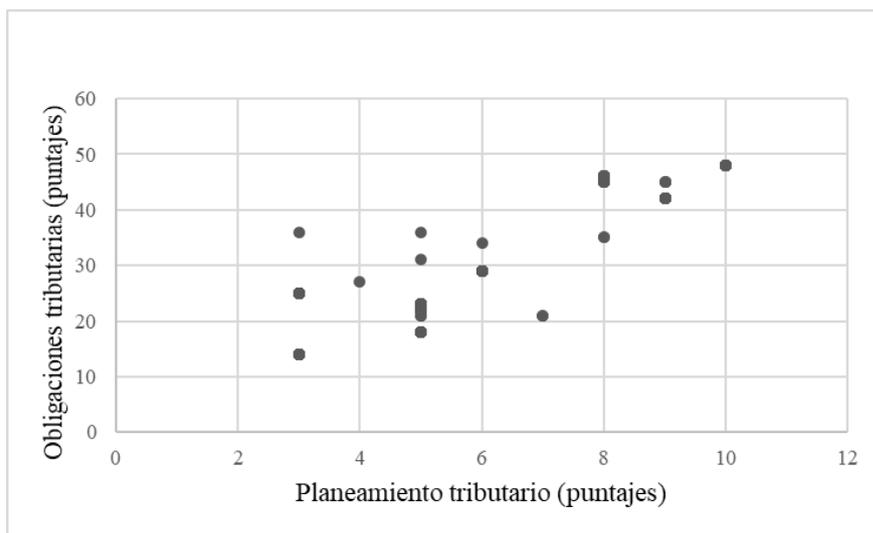


Figura 3. Dispersión entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias

En síntesis, existe una correlación positiva muy fuerte y estadísticamente significativa entre planeamiento tributario y obligaciones tributarias, de acuerdo al coeficiente Rho de Spearman. Esto sugiere que aquellos contribuyentes que implementan y siguen un planeamiento tributario efectivo también muestran un alto cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Este resultado resalta la importancia de un planeamiento tributario adecuado para asegurar un cumplimiento tributario óptimo. Sin embargo, aunque existe una relación evidente entre estas dos variables, es crucial recordar que la correlación no implica causalidad directa.

Vega-Quispe et al., (2020) en su investigación concluye que la empresa no cuenta con un buen manejo administrativo sobre el planeamiento tributario, tiene problemas tributarios, no cuenta con exigibilidad en el cumplimiento de sus pagos y espera las cobranzas coactivas para realizar sus pagos; El desconocimiento un planeamiento tributario, conlleva a la empresa al retraso en sus pagos y no cumplir adecuadamente con sus obligaciones

tributarias. El manejo de planeamiento tributario permitirá a la empresa identificar todas las obligaciones tributarias que tiene, ante ello podrá evitar infracciones, sanciones, multas que puede generar la administración tributaria.

En relación al trabajo desarrollado por Vega, coincidimos en la importancia del planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, toda vez que, las empresas o contribuyentes que tienen un buen manejo y entendimiento de la programación tributaria también tienden a cumplir con sus obligaciones tributarias. lo cual nos podría indicar que una buena organización y planificación en materia tributaria nos ayudara en un mejor manejo del cumplimiento de las responsabilidades tributarias.

Asimismo, Tovar (2022) en su tesis concluyo que, el planeamiento tributario se relaciona directamente con las obligaciones tributarias de las empresas textiles de la provincia de Huancayo 2021, corroborado con la correlación r de Rho de Spearman = 0,933, cuando se realicen mediante la programación tributaria, la aplicación de normas tributarias y el control tributario que permite cumplir con las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales.

En relación al trabajo desarrollado por Tovar, coincidimos en que existe una correlación positiva muy fuerte y estadísticamente significativa entre planeamiento tributario y obligaciones tributarias corroborado con la correlación Rho de Spearman igual al 0,84, Esto sugiere que aquellos contribuyentes que implementan y siguen un planeamiento tributario efectivo también muestran un alto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

4.6 Contrastación de hipótesis

Con base a los resultados se procede a aceptar o rechazar las hipótesis de investigación a través del estadístico coeficiente de correlación Rho de Spearman utilizando el software SPSS.

Hipótesis específica 1. La programación tributaria se relaciona directamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno.

De acuerdo a la tabla 9 y figura 1 los resultados reflejan una relación directa y muy alta entre la variable programación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los

contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno, con un coeficiente de correlación Rho de Spearman igual a 91%, p-valor menor al 5% del error permitido y un nivel de confianza de 95%. En consecuencia, se acepta la Hipótesis de investigación específica 1.

Hipótesis específica 2. Las normas tributarias se relacionan directamente con el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno.

De acuerdo a la tabla 11 y figura 2 los resultados reflejan una relación directa y alta entre la variable normas tributarias y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno, con un coeficiente de correlación Rho de Spearman igual a 78%, p-valor menor al 5% del error permitido y un nivel de confianza de 95%. En consecuencia, se acepta la Hipótesis de investigación específica 2.

Hipótesis general. Existe una relación significativa entre planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022.

CONCLUSIONES

Primera: El resultado de un análisis de correlación entre la programación tributaria y las obligaciones tributarias utilizando el coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,91, lo que indica una correlación positiva muy fuerte entre las dos variables, en consecuencia, hay una fuerte correlación positiva y estadísticamente significativa entre la programación tributaria y las obligaciones tributarias según el coeficiente Rho de Spearman. Estos resultados sugieren que las entidades o contribuyentes que tienen un buen manejo y entendimiento de la programación tributaria también tienden a cumplir con sus obligaciones tributarias. El cual podría ser indicativo de que una buena organización y planificación en materia tributaria se traduce en un mejor cumplimiento de las responsabilidades fiscales.

Segunda: El resultado de un análisis de correlación entre las normas tributarias y las obligaciones tributarias con un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,78, lo que indica una correlación positiva muy fuerte entre las dos variables. Por lo tanto, Existe una correlación positiva fuerte y estadísticamente significativa entre normas tributarias y obligaciones tributarias, según el coeficiente Rho de Spearman. Estos resultados sugieren que aquellos contribuyentes o entidades que tienen un buen conocimiento o que siguen de cerca las normas tributarias, también tienden a cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias. Esta relación puede indicar la importancia de la educación y la conciencia tributaria para asegurar un cumplimiento adecuado.

Tercera: La propuesta de los lineamientos para el Planeamiento Tributario permitirá proyectar un equilibrio en el aspecto económico financiero de los contribuyentes del nuevo RUS, porque permitirá reconocer, programar y determinar con mayor precisión la cancelación de las obligaciones tributarias generando incluso una liquidez relativa, mayor utilidad y equilibrio en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cuarta: El resultado de un análisis de correlación entre el planeamiento tributario y las obligaciones tributarias con un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,84, esta cifra denota una muy fuerte correlación positiva entre las dos variables. En tal sentido, existe una correlación positiva muy fuerte y estadísticamente



significativa entre planeamiento tributario y obligaciones tributarias, de acuerdo al coeficiente Rho de Spearman. Esto sugiere que aquellos contribuyentes que implementan y siguen un planeamiento tributario efectivo también muestran un alto cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Este resultado resalta la importancia de un planeamiento tributario adecuado para asegurar un cumplimiento tributario óptimo. Sin embargo, aunque existe una relación evidente entre estas dos variables, es crucial recordar que la correlación no implica causalidad directa.

RECOMENDACIONES

- Primera:** Los contribuyentes del nuevo RUS, deben realizar una programación tributaria y se debe mantener una predisposición a garantizar el cumplimiento del Planeamiento Tributario, con el compromiso de cumplir con las obligaciones tributarias y prevenir cualquier contingencia tributaria futura.
- Segunda:** La Administración tributaria nacional y municipal, debe diseñar estrategias educativas o de intervención para dotar de conocimiento de la normativa tributaria y mejorar la organización y planificación tributaria de los contribuyentes del nuevo RUS, para que se traduzca en un mejor cumplimiento de las responsabilidades u obligaciones tributarias.
- Tercera:** Aplicar los lineamientos de Planificación Tributaria propuestos, servirá en la organización de la empresa, en la medida en que se planifique se podrá maximizar los ingresos y aplicar los beneficios tributarios que otorga la legislación tributaria, asimismo, maximizar las utilidades del negocio, por lo tanto, el retorno de la inversión de los propietarios.
- Cuarta:** Los contribuyentes deben implementar un planeamiento tributario efectivo que garantice el cumplimiento eficiente de sus obligaciones tributarias. En tal sentido, la administración tributaria debería enfocar su esfuerzo en la intención del contribuyente a fortalecer su planeamiento tributario para asegurar un cumplimiento tributario.

BIBLIOGRAFÍA

- Aleman Ortiz, K. E. (2017). Planeamiento Tributario Y La Situación Financiera De La Mype De Servicios Logísticos De Tumbes Año 2016: "J. a. J. C." [Tesis de grado, Maestro en Contabilidad, Universidad Católica los Ángeles Chimbote]. In *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote* (Vol. 0, Issue 0). <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/14668>
- Aliaga Lopez, M. D. P. (2020). Cultura Tributaria y Cobranza Coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobatón, Lince 2019 [Tesis de grado, Doctor en Gestión Pública. Universidad César Vallejo]. In *Repositorio Institucional* - UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40466/ALIAGA_LM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alva Matteucci, M. (2014). *Planemaiento Tributario: ¿Es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas?* Blog.Pucp. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2013/09/16/planeamiento-tributario-es-posible-realizarlo-actualmente-sin-quebrantar-las-normas/>
- Buendía Huarhua, E. (2022). *Planeamiento Tributario y su Incidencia en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas de Turismo del Distrito de Cusco, Periodo 2020* (Vol. 9) [Tesis de grado, Maestro en Contabilidad, Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco]. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/624059>
- Centro interamericano de administraciones tributarias. (2007). *Manual CIAT de control del planeamiento tributario internacional*. <https://www.ciat.org/manual-sobre-control-de-la-planeacion-tributaria-internacional/>
- Choquehuanca Gutierrez, M. (2017). Análisis del planeamiento tributario y su incidencia en los estados financieros en las empresas industriales del Departamento de Puno 2014 - 2015 [Tesis de grado, Magister Scientiae en Contabilidad y Administración, Universidad Nacional del Altiplano]. In *Repositorio Institucional*. <http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6204/EPG873-00873->

01.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Conexión Esan. (2016). *¿Qué es el planeamiento tributario y qué se requiere para implementarlo?* <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/que-es-el-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo>
- Congreso de la República. (2004). Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado Decreto Legislativo N° 937. In *Diario Oficial El Peruano* (Vol. 937, Issue Mi).
- Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, SUNAT (2013). <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>
- Elera Elera, L. O. (2018). *Cultura y nivel del cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas hoteleras tres estrellas de la ciudad de Jaén periodo 2016* [Tesis de grado, maestra en Administración de Negocios. Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/21347>
- Guzmán Melgar, C. C., & Vara Horna, A. A. (2005). Perfil psicologico del evasor de impuestos en Lima Metropolitana. *Cultura*, 19, 232–255. https://www.researchgate.net/publication/256007757_Perfil_Psicologico_del_Evasor_de_Impuestos_en_Lima_Metropolitana
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2010). *Metodología de la investigación* (Issue 1).
- Lavado Vera, K. J. (2020). *Cultura tributaria y recaudación tributaria en el ciudadano de la Municipalidad Provincial de Casma, 2019* [Tesis de grado, maestria en Gestión Publica. Universidad Cesar Vallejo.]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/39753>
- Macedo Hurtado, A. E. (2016). Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y su Relacion en la Reduccion de la Evasion de las Obligaciones Tributarias [Tesis de grado, Doctor en Contabilidad, Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo]. In *Repositorio Institucional UNASAM*. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/3606>
- Mendoza Álvarez, N. R. (2021). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del sector hotelero en la ciudad de*

- Cajamarca, 2019* [Tesis de grado, maestro en Ciencias. Universidad Nacional de Cajamarca]. https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/34310/17032023_TESIS_CULTURA_TRIBUTARIA_pdf_parcial.pdf?sequence=1
- Merino Trujillo, J. C. (2022). *El Planeamiento Tributario y su Efecto En La Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba, Periodo 2019* [Tesis de grado, Maestro en Contabilidad, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco]. https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/7113/253T20221163_TC.pdf?sequence=1
- Ortiz Céliz, N. M. (2015). *Factores que determinan el incumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas en empresas de servicios de hotelería en el distrito de Cajamarca: año 2013* [Tesis de grado, maestro en Ciencias. Universidad Nacional de Cajamarca]. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/1459>
- Pastor Alayo, G. H. (2019). Los Regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la provincia de San Marcos - Cajamarca, 2018 [Tesis de grado, maestro en Ciencias. Universidad Nacional de Cajamarca]. In *Universidad de Cajamarca* (Vol. 1, Issues 3–24). https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7448/Colala_Correa_Deily_Rocío.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quispe Cusi, Y. (2019). *Planeamiento Tributario en la Fiscalización de las Empresas Ferreteras de la Provincia de Huancavelica-2019* [Tesis de grado, Maestro en Contabilidad, Universidad Nacional del Centro del Perú]. <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/6388>
- Quispe Erique, B., Rosas Prado, C. E., & Balcázar Paiva, E. S. (2021). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias. *Ucv Hacer*, 10(1). <https://doi.org/10.18050/ucv-hacer.v10i1.577>
- Rengifo Villacorta, W. W. (2021). *El planeamiento tributario y su relación con la declaración de la renta anual del régimen MYPE tributario en Callería - 2018* [Tesis de Grado, Maestro en Gestión Empresarial, Universidad Nacional de Ucayali].

<http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4939>

Sanandrés Álvarez, L. G., Ramirez Garrido, R. G., & Sánchez Chávez, R. F. (2019). La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones. *Revista Observatorio de La Economía Latinoamericana*.
<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/planificacion-tributaria-organizaciones.html>

Santiago Huamán, I. M. (2020). *Gobierno electrónico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del sector informático del Cercado de Lima 2020* [Tesis de grado, maestro en Gestión Pública. Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49479>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2016). *Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo Rus)*.
<https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/363248-carpeta-tributaria-para-nuevos-inscritos-nrus>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Glosario de términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera*. Cultura Tributaria y Aduanera.
<https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/glosario-de-terminos-sobre-cultura-tributaria-y-aduanera>

Taípe Alfaro, I. C. (2020). *Implementación de un Planeamiento Tributario en la Gestión de Empresas del Sistema Financiero* [Tesis de grado, Maestro en Contabilidad, Universidad Nacional del Centro del Perú].
<https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/7518>

Tovar Pérez, B. J. (2022). *Planeamiento tributario y obligaciones tributarias de las empresas textiles de la provincia de Huancayo-2021* [Tesis de grado, Maestro en Contabilidad, Universidad Nacional del Centro del Perú].
<https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/8928?show=full>

Vega-Quispe, L., Seminario-Unzueta, R., & Romero-Coronado, W. (2020). Planeamiento Tributario En El Área Contable De La Empresa Representaciones Naret S.a.C. - La Molina, 2019. *Revista Científica Ágora*, 7(1), 38–43.
<https://doi.org/10.21679/arc.v7i1.145>



- Vergara Hernández, S. (n.d.). *Elementos Jurídicos Para la Planificación Tributaria*. Centro de Estudios Tributarios. https://cetuchile.cl/images/docs/planificacion_tributaria.pdf
- Vieira Cervera, C. (2020). La aplicación de los mecanismos conductuales para motivar la exigencia de comprobantes de pago. *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*, 1–18. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-12/Aplicacion-mecanismos-conductuales-para-motivar-el-cumplimiento-tributario.pdf>
- Vilca Cruzado, C. P. (2019). *Planeamiento tributario y su incidencia sobre cumplimiento de obligaciones tributarias del Grupo Carvajal - Lima 2018* [Tesis de grado, Maestro en Contabilidad, Universidad San Pedro]. <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/14810>
- Villantoy Pacheco, G. O. (2016). *Conciencia tributaria , obligaciones tributarias y satisfacción del usuario externo en el Centro de Servicios Miraflores. SUNAT. Lima 2016* [Tesis de grado, Doctor en Gestión Pública y gobernabilidad, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/5121>
- Villar Ecurra, M. (2008). *Responsabilidad tributaria*. https://repositorioinstitucional.ceu.es/bitstream/10637/271/1/Responsabilidad_Marta_Villar_2008.pdf
- Villasmil Molero, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, 20, 121–128. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>

ANEXOS

Anexo 1. Instrumento para medir la variable “Planeamiento Tributario”



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

INSTRUMENTO PARA MEDIR LA VARIABLE “PLANEAMIENTO TRIBUTARIO”

Me encuentro realizando el trabajo de investigación, que consiste en “*Determinar la relación entre el Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo Régimen Único Simplificado en la región Puno 2022*”. Agradezco de antemano su disponibilidad para, dedicar parte de su valioso tiempo en contestar el siguiente cuestionario. El manejo de datos obtenidos sobre la identidad de los participantes de la encuesta, se mantendrán en absoluta confidencialidad. (bajo responsabilidad del investigador).

INSTRUCCIONES:

Como un contribuyente del nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), lea cuidadosamente cada aseveración y marque con una “X” dentro del encasillado que contenga la premisa que mejor responda a un nivel de frecuencia.

5	4	3	2	1
Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

AFIRMACIONES	Alternativas de respuesta				
	5	4	3	2	1
Programación tributaria					
1. Cuento con un calendario de pago de cuotas mensuales por ser contribuyente del nuevo RUS.					
2. Conozco de los beneficios del Seguro Integral de Salud (SIS), otorgado a los contribuyentes del nuevo RUS.					
3. Realizamos la compensación mensual de las percepciones efectuadas contra las cuotas mensuales del Nuevo RUS.					
4. Solicito la devolución de las percepciones acumuladas no compensadas, al final del periodo.					
5. Aprovechamos los beneficios tributarios que otorga la administración tributaria por el pago de las cuotas mensuales.					
6. Realizamos oportunamente la entrega de comprobantes de pago por las operaciones que se efectúa					
7. Realizamos el pago de las cuotas mensuales de forma puntual.					
Normas tributarias					
8. Tenemos conocimientos adecuados sobre el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta.					
9. Conocemos sobre la legislación tributaria vigente para el desarrollo de actividades dentro del marco normativo y la ley.					
10. Conocemos sobre el código tributario y sus implicancias					
11. Conocemos de las infracciones por incumplimiento de entrega de comprobantes de pago					

Anexo 2. Instrumento para medir la variable “Obligaciones tributarias”



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

INSTRUMENTO PARA MEDIR LA VARIABLE “OBLIGACIONES TRIBUTARIAS”

Me encuentro realizando el trabajo de investigación, que consiste en “*Determinar la relación entre el Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en la región Puno 2022*”. Agradezco de antemano su disponibilidad para, dedicar parte de su valioso tiempo en contestar el siguiente cuestionario. La información obtenida se mantendrá en la más estricta confidencialidad (bajo responsabilidad del investigador).

INSTRUCCIONES:

Como un contribuyente del nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), lea cuidadosamente cada aseveración y marque con una “X” dentro del encasillado que contenga la premisa que mejor responda a un nivel de frecuencia.

5	4	3	2	1
Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

AFIRMACIONES	Alternativas de respuesta				
	5	4	3	2	1
Obligaciones formales					
1. Reconocemos nuestras obligaciones de pagar las cuotas mensualmente y en forma oportuna.					
2. Verifico que mis ingresos o compras no superan el monto que me permita permanecer en la categoría correspondiente como contribuyente del nuevo RUS.					
3. Cumpló con exhibir los emblemas y/o signos distintivos proporcionados por la SUNAT.					
4. Efectuamos la emisión de los comprobantes de pago de acuerdo a los criterios que exige la normativa.					
5. Comparecemos ante las fiscalizaciones de la administración tributaria y verificamos que estas sean realizadas de forma correcta.					
6. Asumimos la responsabilidad del incumplimiento de su obligación por declarar, datos o montos falsos ante la administración tributaria.					
7. Al realizar compras exijo a mis proveedores me emitan factura.					
Obligaciones sustanciales					
8. Cumpló con realizar el pago mensual de la cuota en el momento oportuno, según lo establecido por la SUNAT.					
9. Cumpló voluntariamente con el pago de las percepciones aplicado por los proveedores.					
10. Realizo los pagos mensuales en forma voluntaria					

Anexo 4. Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS		HIPÓTESIS		VARIABLES	INDICADORES
	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETIVO PRINCIPAL	HIPÓTESIS PRINCIPAL	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS		
¿Cuál es la relación del planeamiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022?	Determinar la relación del planeamiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022.	Existe una relación significativa entre planeamiento tributario influye y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022.	Planeamiento tributario	- Programación tributaria - Normas tributarias - Control tributario - Concencia Tributaria - Educación cívica tributaria - Difusión y orientación tributaria	- Obligaciones formales - Obligaciones sustanciales - Infracciones y Sanciones Tributarias - Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLES	INDICADORES		
1. ¿Cuál es la relación de la programación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022?	1. Determinar la relación entre la programación y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022.	La programación tributaria se relaciona directamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022	Programación tributaria	Concencia Tributaria Educación cívica tributaria Difusión y orientación tributaria		
2. ¿Cuál es la relación de normas tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022?	2. Determinar la relación entre las normas tributarias y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022.	Las normas tributarias se relacionan directamente con el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno periodo 2022	Normas tributarias	Capacitación tributaria. Orientación Información Beneficios de los contribuyentes del nuevo RUS		
	3. Proponer alternativas de mejora para el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo RUS en la región Puno.		Cumplimiento de obligaciones tributarias	Inscripción Comprobantes de pago Declaración Programación de las obligaciones tributarias Infracciones y Sanciones Tributarias Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias		



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo Ronald Luis Churata Mamani,
identificado con DNI 41251147 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

Maestría en Contabilidad y Administración, mención en Auditoría y Tributación

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:

" PLANTEAMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
DE LOS CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN LA
REGIÓN PUNO 2022 "

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 6 de marzo del 2024

FIRMA (obligatoria)



Huella



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo Ronald Luis Chvrata Mamani,
identificado con DNI 41251147 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

Maestría en Contabilidad y Administración, mención en Auditoría y Tributación
informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:

“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
DE LOS CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO
EN LA REGIÓN PUNO 2022”

para la obtención de Grado, Título Profesional o Segunda Especialidad.

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los “Contenidos”) que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 6 de marzo del 20 24

FIRMA (obligatoria)



Huella